SAT

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MEMORIA DE LABORES 2000

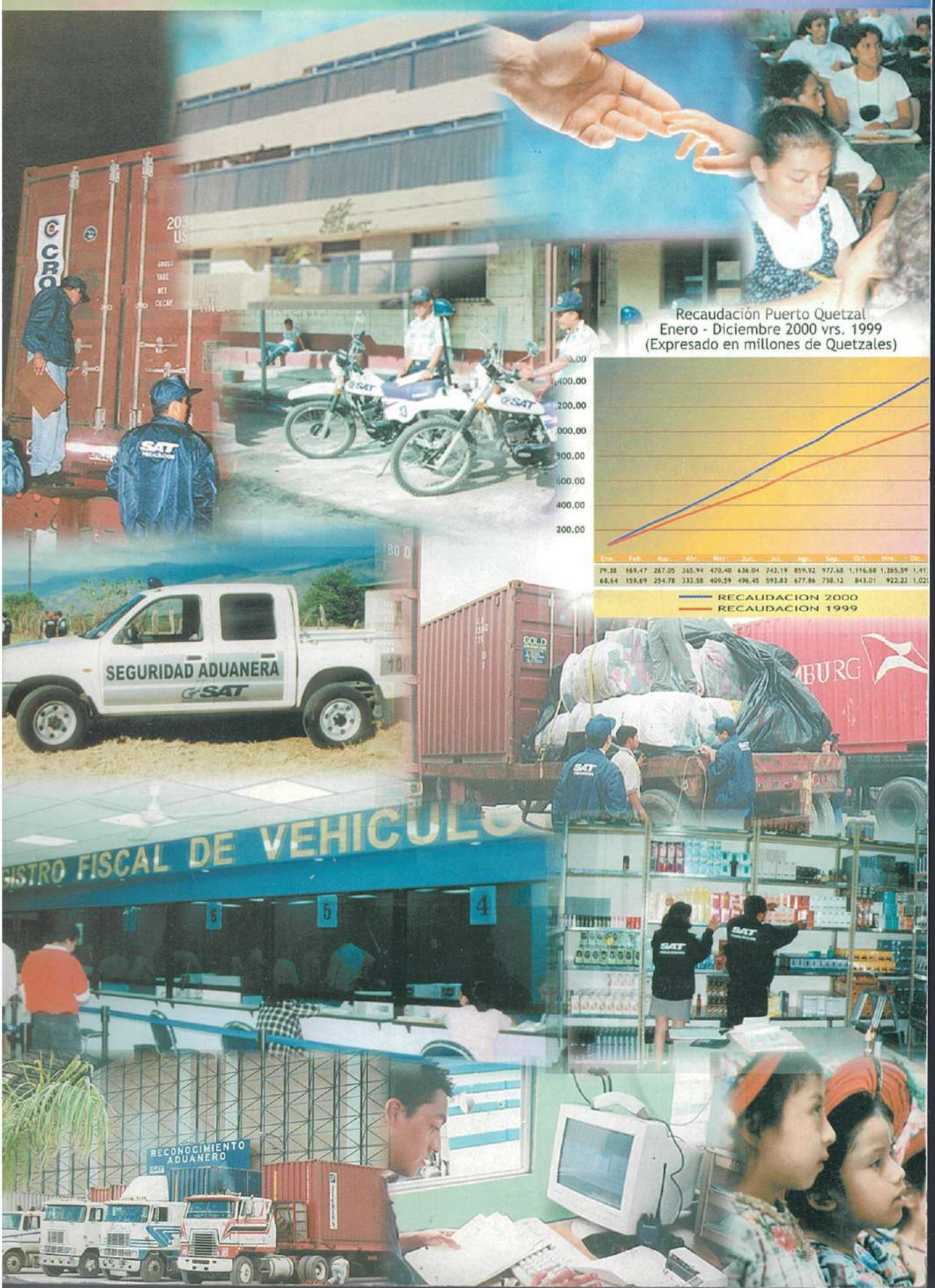

La SAT fue creada con Decreto No. 1-98, como una entidad Autónoma Descentralizada y asumió totalmente las funciones de las ex Direcciones de Rentas Internas y Aduanas en febrero de 1999. La SAT se desarrolla auspiciada por el convenio 4225-GU Banco Mundial (BIRF) Gobierno de la República y cuenta con el apoyo de PNUD, BID, AID en diversos programas de Desarrollo Técnico e Institucionales.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Memoria de Labores 2000

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Memoria de Labores 2000

Mensaje del Superintendente

Con mucha satisfacción tengo el honor de presentar la Memoria de Labores del año 2000, que refleja el inicio de una nueva etapa en la Administración Tributaria del País, esfuerzo conjunto de todos los miembros de esta institución, que de una u otra forma hemos luchado por alcanzar los resultados obtenidos.

Sabemos y estamos convencidos que la modernización del Estado y específicamente de la Administración Tributaria está fuertemente ligada al proceso de la consolidación de la democracia, y que sobre esas bases resulta evidente, hoy más que nunca, la necesidad de rescatar el prestigio de la Administración Pública, a través de dos vías principales: Mejorar la gestión, acrecentando la eficiencia en el que hacer público, y luchar contra el fenómeno de la corrupción, sobre la convicción de que este último representa una perniciosa interferencia en el accionar del Estado, puesto que lo desvía de sus objetivos, constituyéndose entonces en la principal fuente de injusticia.

El paso está dado y estamos seguros que vamos en la dirección correcta, en ese camino que es por demás largo y lleno de obstáculos, pero sabremos explotar nuestras capacidades, sabremos comprender que el desafío es creciente, pero también sabremos que Guatemala merece salir de donde está, para poder decir que ojalá un día no muy lejano, Guatemala ha entrado en la etapa de la SOLIDEZ DE LA INTEGRIDAD PUBLICA que será la base de un desarrollo sólido de una cultura política democrática del Estado de Derecho y de participación ciudadana.

¡Vamos en la dirección correcta!

NADIE PUEDE PREDECIR EL FUTURO, PERO SI LO PODEMOS INVENTAR; Y, LA ACCION INMEDIATA, INTELIGENTE Y AUDAZ ES NUESTRA ÚNICA VÍA DE SOLUCIÓN... UNÁMONOS PARA FORJAR UNA GUATEMALA LLENA DE EXCELENCIA.

Lic. Rudy R. Castañeda

ÍNDICE

• **Sección Institucional**

- Misión .....
- Visión .....
- Directorio .....
- Autoridades Superiores .....
- Estructura Organizacional .....
- Coordinaciones Regionales .....

• **Intendencia de Recaudación y Gestión**

Sistema de Recaudación de Tributos 01
Creación de ASISTE 02
Registro Fiscal de Vehículos 03
Registro Tributario Unificado 04
Cultura y Orientación Tributaria 05
Sistema de Recaudación de Comercio Exterior 06
Contribuyentes Especiales 07
Nuevas Agencias Tributarias 08
Sistema de Detección y Control de Omisor 09
Censo Fiscal 09
Sistema de Cuenta Corriente del Contribuyente 09
Sistema de Control y Cobranza Administrativa 10

• **Intendencia de Aduanas**

Logros alcanzados en su gestión
Sistema Electrónico de Control Aduanero Guatemalteco
- Póliza Electrónica - 12
Unidad de Seguridad Aduanera 15
Escuela Técnica Profesional 15
Combate a la defraudación y el contrabando 16
Comisión Nacional Contra la Defraudación
y el Contrabando Aduanero 16
Habilitación de nuevas aduanas 17
Control de Almacenadoras 18
Cauca y su Reglamento 18
Departamento de Análisis de Riesgo 21

• **Intendencia de Fiscalización**

Aspectos Generales 22
Logros alcanzados 22
Plan Nacional de Fiscalización 23
Contribuyentes Especiales 23
Medianos y pequeños contribuyentes 24
Operativos Fiscales 25
Resultados de la ejecución del plan nacional de fiscalización y otras actividades 25
Ajustes y multas por incumplimiento tributario de contribuyentes 25
Cierre temporal de empresas 27
Operativos fiscales en centros comerciales 27
Operativos fiscales en carreteras 28
Cuadros Estadísticos 29

• **Recursos Humanos**

Desarrollo y capacitación 33
Gráfica de capacitación 34

• **CENSAT**

Objetivos 35
Valores Educativos 35
Funciones Operativas 35
Programas 36
Funciones Instrumentales 36
Principios de Especialización 36
Metodología 36
Coordinación interna 36
Cursos realizados 37

• **Dirección de Asuntos Jurídicos**

Acciones relevantes 38
Consultas. 38
Negocios clausurados temporalmente por reincidencias 38
Acciones legales por resistencia a la acción fiscalizadora 38
Denuncias y querellas en el orden penal 39
- Gráfica de ajustes y multas 39

• **Comunicación Social** 40

• **Informe de recaudación** 49

Misión

Ser la entidad responsable de lograr un incremento sostenido en la recaudación tributaria del país, a través de una eficaz, eficiente, honesta y transparente gestión, con excelencia en el servicio al contribuyente, para proveer al Estado los recursos que necesita para el desarrollo de Guatemala.

Visión

Ser una Administración Tributaria eficiente, capaz de incrementar para el año 2,002 la carga tributaria al 12% del Producto Interno Bruto.

Directorio

Presidente:	Lic. Manuel Hiram Maza Castellanos
Presidentes Suplentes	Lic. Raúl Berríos Hichos Lic. Pluvio Mejicanos
Secretario:	Lic. Rudy Roberto Castañeda R.
Directores Titulares:	Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff Lic. Henry Osmín Almengor V. Lic. Gilberto Bátres Paz Lic. Hugo Arévalo Dr. Rodrigo Montúfar Rodríguez

AUTORIDADES SUPERIORES

SUPERINTENDENTE	Lic. Rudy Roberto Castañeda R.
INTENDENTES	
Recaudación y Gestión	Lic. René Humberto Pérez
Aduanas	Lic. Héctor Rolando González
Fiscalización	Lic. Luis Roberto Lima C.
GERENTES	
Recursos Humanos	Dr. Francisco Javier De León S.
Informática	Ing. Juan Carlos Garavito P.
Administrativo Finac.	Lic. Otto Humberto Franco
Planificación y Desarrollo Institucional	Dr. Leonel Guillermo González B.
DIRECTORES	
Auditoría Interna	Lic. Raymundo Rodríguez
Asuntos Jurídicos	Lic. Angel Menendez A. I.
Coordinadores	Licda. María Elena Avila
	Lic. Santos Enrique Espinoza
	Lic. Julio de León

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

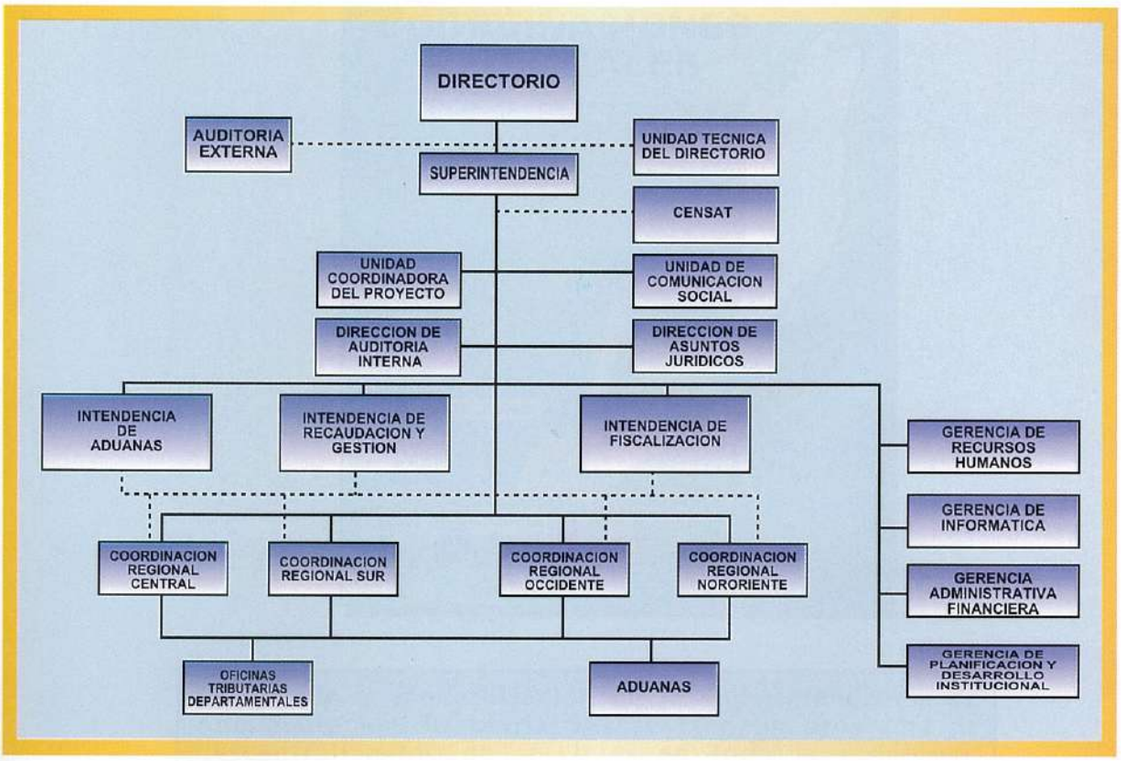

COORDINACIONES REGIONALES

Dentro de la modernización de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT se creó un programa de descentralización de servicios en toda la república:

REGIONES	SEDES
•**Región Central:** Depto. de guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala el Progreso.	**Ciudad de Guatemala**
•**Región Sur:** Depto. de Retalhuleu, Mazatenango, Escuintla, Santa Rosa y Jutiapa.	**Escuintla**
•**Región de Occidente:** El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Sololá y Totonicapán.	**Quetzaltenango**
•**Región Nororiente:** Petén, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Jalapa, Chiquimula, Zacapa e Izabal.	**Zacapa**

Además existen cuatro regionales que coordinan la operación de las distintas aduanas de la república de acuerdo a su ubicación:

- **Regional Central:** Central de Aviación, Express Aéreo, Fardos Postales, Aduana Central, Aduana de Vehículos.
- **Regional Sur:** Aduana Champerico, Puerto Quetzal, Ciudad Pedro de Alvarado, Valle Nuevo y San Cristóbal.
- **Regional de Occidente:** Aduana la Mesilla, El Carmen, Tecún Umán.
- **Regional Nororiente:** Aduana de Melchor de Mencos, Santo Tomás, Tikal, Puerto Barrios, El Florido, Agua Caliente, La Ermita, Entre Ríos-Banderas.

MEMORIA DE LABORES

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE RECAUDACION Y GESTION

INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN

1 Sistema de Recaudación de Tributos

Durante el año 2000 se consolidó el Sistema de Recaudación de Tributos internos y de comercio exterior, este consiste en un conjunto de normas y procedimientos que permite registrar y controlar la recaudación a través del sistema bancario nacional, basados en el desarrollo informático utilizando tecnología de punta.

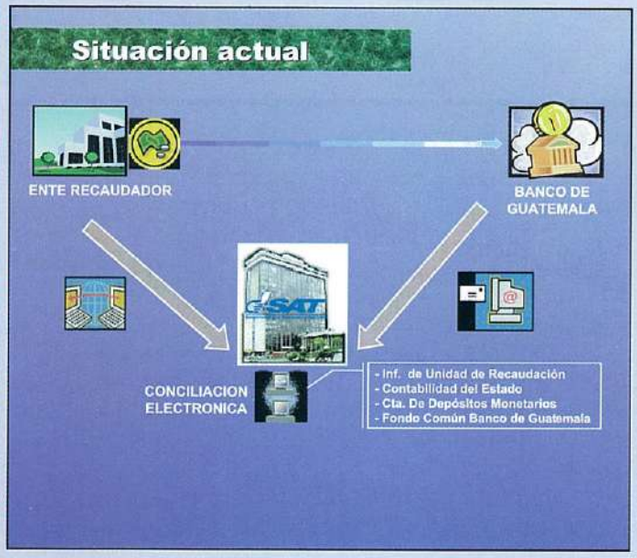

Anteriormente no se tenía una cuenta monetaria que permitía centralizar las operaciones de recaudación y que permitiera la conciliación. Los bancos manejaban el recaudo en una cuenta contable denominada **"Cobros por cuenta ajena"** a la cual no se tenía acceso. Además, el banco cobraba los tributos pero no digitaba las declaraciones, las cuales trasladaba a la Dirección General de Rentas Internas. En las Oficinas Centrales de la Dirección General de Rentas Internas recibían las declaraciones y las digitaban, heredándole a la Superintendencia de Administración Tributaria 900,000 declaraciones pendientes de digitar. También la Dirección General de Rentas Internas contaba con personal que funcionaba como cajeros teniendo también su propio sistema.

Los cambios fundamentales que se dieron en el 2000 fueron los siguientes:

a) Se eliminaron totalmente los cajeros que dependían directamente de la Administración Tributaria y se delegó la recaudación de tributos en un 100% en el sistema bancario nacional. De esa cuenta hoy se tienen 1,062 agencias bancarias para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias a través de todo el territorio nacional.

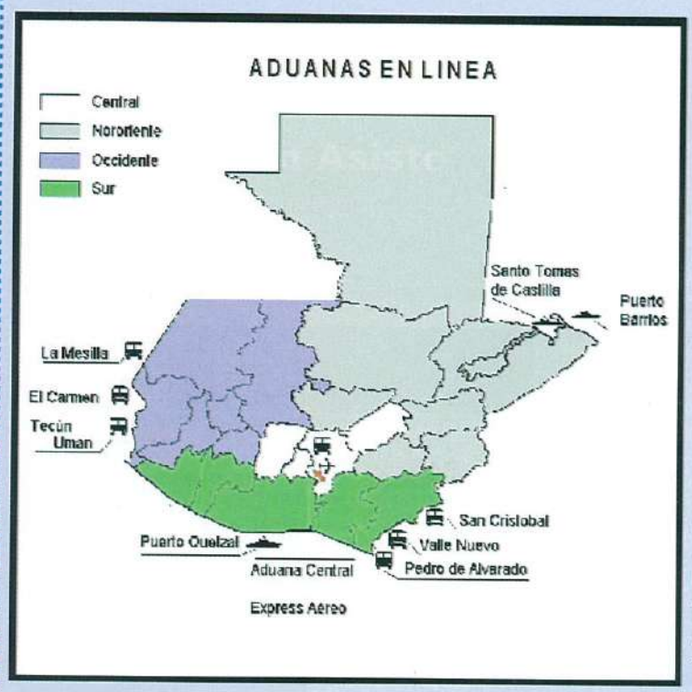

b) El efectivo recaudado es depositado el mismo día en una cuenta de depósitos monetarios a nombre de **"Tesorería Nacional Recaudo SAT"** y posteriormente es trasladada al Fondo Común.

c) El 100% de la información que contienen las declaraciones es digitada por el sistema bancario.

d) La documentación una vez digitada es trasladada a la Administración Tributaria.

e) Existen sanciones por el incumplimiento de trasladar fuera de tiempo cualquiera de los tres elementos: efectivo, información y documentación.

No está de más indicar que a la fecha se cuenta con una agencia bancaria en todas las Oficinas Tributarias y Aduanas del País.

2. Creación del ASISTE

Durante el año 2000 se crearon diferentes medios para facilitar la elaboración de las declaraciones elaboración de las declaraciones de impuesto. Fue así como se diseñaron las declaraciones en medio magnético que en primer lugar se crearon en una hoja electrónica y posteriormente se creó el programa que denominamos **"ASISTE".**

El programa **"ASISTE"** es un sistema computarizado desarrollado para facilitar al contribuyente la elaboración de declaraciones de tributos internos. Esta herramienta se constituyó en la base para el desarrollo de

la **"Declaración Electrónica".**

Se podrá utilizar la aplicación **"ASISTE"** para completar todas las declaraciones de tributos internos tales como:

- Impuesto Sobre la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias
- Impuesto sobre Productos Financieros
- Impuesto a la Distribución de Bebidas Alcohólicas Destiladas, Cervezas, otras Bebidas Fermentadas y Bebidas Gaseosas
- Etc.

La aplicación **"ASISTE"** está disponible en nuestra página de Internet: www.sat.gob.gt y en CD cuyo único requisito es que el contribuyente debe entregar un CD sellado y en blanco.

Un ejemplo gráfico de ingreso de una declaración es como sigue:

3. Registro Fiscal de Vehículos

Se rediseñó el sistema de control del parque vehicular de la República de Guatemala. El nuevo sistema del Registro Fiscal de vehículos tiene las siguientes características:

a) Instalaciones físicas adecuadas.

Se construyeron oficinas que permiten más comodidad tanto para los empleados como para los usuarios del registro.

b) Se adquirió el equipo electrónico necesario para facilitar el registro de todas las modificaciones que se den de aquí en adelante.

c) El nuevo sistema está diseñado en una plataforma informática de punta que permite facilitar tanto las transacciones como los reportes necesarios para el control de las mismas.

Antes existían problemas como los siguientes:

- Trámites con lentitud.
- Requisitos solicitados sin respaldo legal.
- Aglomeración de contribuyentes.
- Falta de control sobre expedientes.
- Sistema obsoleto y rígido no aceptando mejoras.
- Control interno deficiente.

Los principales efectos en la modernización del Registro Fiscal de Vehículos son los siguientes:

- Implementación de nuevo sistema de recepción de expedientes.
- Rediseño del servicio, lo cual permite agilizar los trámites.
- Requisitos de identificación y documentación basados en las leyes específicas.
- Mejor control de expediente por medio de sistema computarizado.
- Control y verificación de datos integrando información de SAT, Ministerio Público y Policía Nacional Civil.

4. Registro Tributario Unificado

Se rediseñó el Registro Tributario Unificado a fin de lograr que sea un sistema eficaz que permita el registro y control de todos los contribuyentes de la República de Guatemala.

Las principales deficiencias que tenía el anterior Registro Tributario Unificado eran:

- No se contaba con información adecuada para la elaboración de la cuenta corriente.
- Permitía duplicidad en los Números de Identificación Tributaria.
- Dependencia centralizada de administración de sistemas.
- Registros digitados no confiables.
- No existía bitácora de operaciones.
- Los sistemas que deberían integrar el RTU estaban independientes. Por ejemplo, si se estaba ubicado en el Registro Fiscal de Vehículos se tenía que salir de ese sistema para poder ingresar al RTU.

Se inició la instalación del nuevo RTU en todas las Oficinas Tributarias y Aduanas del la República de Guatemala, principiando por las Oficinas Tributarias de Oficinas Centrales, Montserrat, Metronorte, Próceres y Chiquimula. Durante el año 2001 estará instalado en toda la República.

A continuación vemos un cuadro con las ventajas que se tienen con el nuevo RTU.

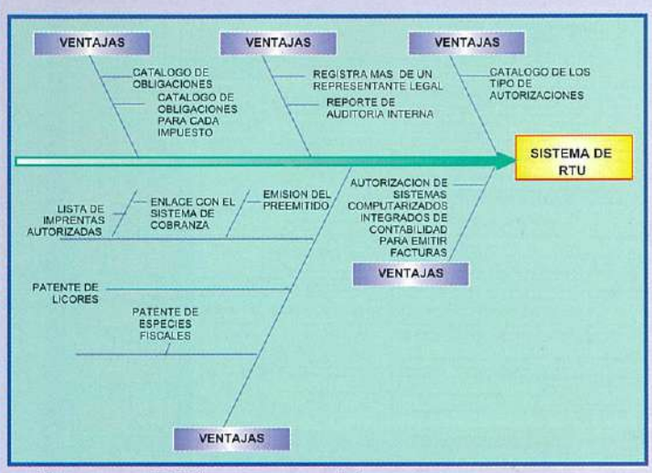

El nuevo RTU va a permitir una interacción con todos los sistemas que se están instalando actualmente, a continuación vemos la relación que el nuevo RTU tendrá con los sistemas actuales y proyectados.

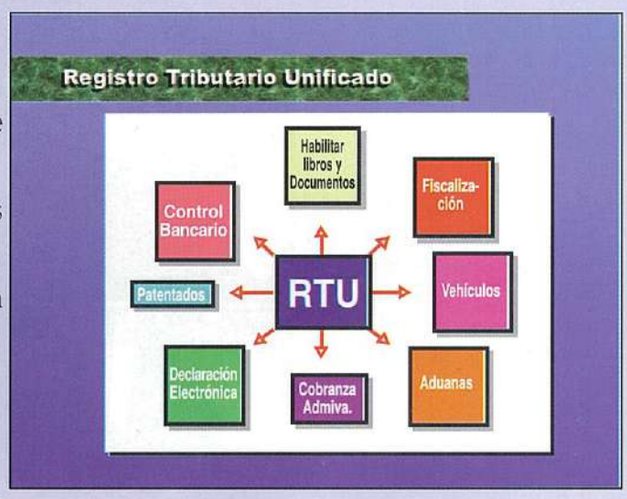

La automatización del nuevo Registro Tributario Unificado permite:

- Alta seguridad en la información generada.
- Herramienta con soporte adecuado y uso de tecnología de punta.
- Facilidad de inscripción y localización de contribuyentes. Se han elaborado los manuales de normas y procedimientos y capacitado al personal sobre esta nueva herramienta.

5. Cultura y Orientación Tributaria

EduSAT: El programa **"EduSAT"** fue creado para incrementar la cultura tributaria y se tiene programado en tres niveles:

- **Nivel I:** Primaria
- **Nivel II:** Educación Media

• **Nivel III:** Educación Superior

Calendarios Tributarios: Se rediseñaron los Calendarios Tributarios y se publicaron durante todo el año. Un formato del Calendario Tributario se expone a continuación.

6. Sistema de Recaudación de Comercio Exterior utilizando la Póliza Electrónica.

Durante el año 2000, como se podrá ver en el capítulo de la Intendencia de Aduanas, se implementó la Póliza Electrónica en Puerto Quetzal.

Antes de la Póliza Electrónica la recaudación de tributos de Comercio Exterior se hacía de la siguiente forma:

• El agente de aduanas llenaba la póliza a máquina o a mano y con esta póliza se presentaba a un banco instalado en la Aduana correspondiente a hacer efectivo el pago de los tributos. Esto implicaba que el contribuyente tenía que trasladarse físicamente a la Aduana de ingreso de sus productos y pagar.

Con la Póliza Electrónica instalada en Puerto Quetzal el contribuyente puede pagar en cualquiera de las agencias bancarias autorizadas por SAT, en cualquier lugar del país y este pago es trasladado a los sistemas informáticos centrales de SAT y a

su vez trasladados a la Aduana donde se encuentra la mercadería.

En otras palabras el contribuyente no necesita ir físicamente a la Aduana de ingreso de su mercadería.

Una presentación gráfica del flujo de información es como sigue:

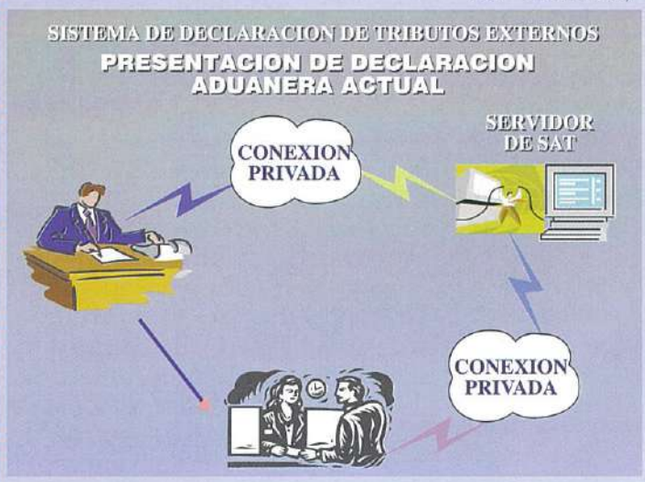

7. Contribuyentes Especiales

Se fortaleció la unidad de Contribuyentes especiales ya que el año anterior se estaba atendiendo y controlando 500 contribuyentes especiales. Durante el año 2000 se incrementó el directorio a 1,500 con el fin de cumplir con el objetivo de la unidad:

"Controlar, fiscalizar y orientar a los contribuyentes que por su volumen de operaciones y por el monto de sus activos se consideran especiales".

En tal sentido se amplió la cobertura desde el punto de vista de no solo controlar sus obligaciones formales sino que hacer análisis estratégicos (AE) y Riesgos de Evasión e Incumplimiento Tributario (REIT).

El informe denominado Análisis Estratégico se refiere al análisis de información: general, estadística, financiera, económica y tributaria, específica de cada uno de los contribuyentes, con relaciones tendencias y comparaciones de las mismas, reflejando áreas importantes y críticas del contribuyente.

El informe de Riesgos de Evasión e Incumplimiento tributario comprende la definición y determinación de las posibles áreas críticas en las cuales se pueda detectar incumplimiento o evasión tributaria por parte de estos contribuyentes, sirviendo como base para el mismo el Informe de Análisis Estratégico.

Los Contribuyentes Especiales se clasificaron de acuerdo a su actividad económica, como se describe en la siguiente gráfica.

Los criterios para determinar la muestra de los contribuyentes a elaborársele Análisis Estratégico y Riesgo de Evasión e Incumplimiento Tributario fueron los siguientes:

- Omisos
- Revisión de Inconsistencias
- Cruces de Información
- Conducta Tributaria
- Aporte Fiscal
- Volúmen de Activos
- Volúmen de Ingresos

En la parte de orientación al contribuyente se asignaron profesionales para atender personalmente a grupos de contribuyentes. Estos profesionales son quienes se encargan de mantener informados a los contribuyentes en cuanto a calendario tributario, nuevas disposiciones de la Administración Tributaria y cualquier consulta del contribuyente.

Se hizo un censo total a los 1,500 contribuyentes con lo que se actualizó toda la información pertinente tal como actividad económica, representante legal, contador, dirección tributaria, correo electrónico, etc. Toda esta información se alimentó en la base de datos y servirá para alimentar la cuenta corriente que se creará en el 2001.

La Unidad de Contribuyentes Especiales fue dotada de espacio físico y equipo adecuados para poder ejercer sus funciones eficientemente.

Como antes no existía la Unidad de Contribuyentes Especiales tampoco se contaba con los manuales de normas y procedimientos de dicha Unidad. Se elaboraron los siguientes manuales:

- Normas y Procedimientos
- Funciones y Atribuciones
- Elaboración de Informes de Análisis Estratégico

- Elaboración de Informes de Riesgos de Evasión e Incumplimiento Tributario

8. Nuevas Agencias Tributarias

Con el ánimo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y orientar a los contribuyentes en forma adecuada se tiene programada la creación de nuevas agencias tributarias, en la ciudad capital y en el interior de la República.

En el mes de Diciembre de 2000 se inauguró la Agencia SAT Próceres ubicada en 14 Av. 17-67 Zona 10.

Además se tiene programado para el primer trimestre del año 2001 inaugurar las agencias Santa Lucia Cotzumalguapa y Esquipulas.

El Proyecto de agencias tienen como fin atender la totalidad de los servicios que proporciona la Oficina Tributaria de Guatemala, esto con la intención de descentralizar el servicio.

9. Sistema de Detección y Control de Omisos.

Se desarrolló el documento conceptual y el diseño del sistema computarizado para la detección y control de omisos.

10. Censo Fiscal

Como parte de la planificación para hacer el Censo Fiscal General se elaboró el documento **"Proyecto de Censo Fiscal de la Superintendencia de Administración Tributaria y Depuración de Registro Tributario Unificado – CENFISAT"**, en este documento se tiene toda la planificación para ejecutar el Censo Fiscal General.

El proyecto de censo considera 3 fases descritas a continuación:

- **Primera Fase:** Censo a Contribuyentes Especiales, el cual fue realizado durante el año 2000.

- **Segunda Fase:** Depuración de la Base de Datos del Registro Tributario Unificado.

- **Tercera Fase:** Ejecución del Censo Fiscal General.

La segunda y tercera fase se ejecutarán durante el año 2001.

11. Sistema de Cuenta Corriente del Contribuyente

Se elaboró el documento conceptual y el diseño del sistema computarizado de la Cuenta Corriente Tributaria.

El desarrollo del sistema se hará a partir del mes de abril de 2001.

12. Sistema de Control y Cobranza Administrativa.

Debido a que los procedimientos de cobro tenían los siguientes problemas:

- Sistema informático inadecuado.
- Equipo de cómputo obsoleto.
- Recurso humano no capacitado.

Se procedió a diseñar y desarrollar un nuevo **"Sistema de Control y Cobranza Administrativa".**

Estos sistemas están desarrollados y se encuentran en período de prueba a partir del mes de octubre de 2000. Serán puestos en operación en enero de 2001 y se descentralizarán a las Oficinas Tributarias de toda la República a partir de febrero de 2001.

Los sistemas de Control y Cobranza Administrativa son:

- Cheques rechazados
- Cálculo de sanciones
- Convenios de pago

MEMORIA DE LABORES

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANAS

INTENDENCIA DE ADUANAS AÑO 2,000

La Intendencia de Aduanas, de conformidad con el Acuerdo No. 05-99, de fecha 9 de febrero de 1,999 emitido por el Superintendente de Administración Tributaria, toma posición a partir del 21 de febrero de 1999, de todas las funciones atribuciones y competencias de la Antigua Dirección General de Aduanas y sus dependencias.

En dicho momento se inicia una evaluación del sistema aduanero, encontrando varias deficiencias, entre ellas:

1. La Legislación Aduanera aplicada en ese momento databa de la década de los años 60, lo cual implicó obstáculos de orden legal para la aplicación de nuevos procedimientos.

2. Infraestructura no funcional en cuanto a la operativa, control y despacho de las operaciones de Comercio Exterior.

3. Estructura organizacional deficiente, lo que conlleva a un rediseño con miras a una mejor organización administrativa y eficacia en el cumplimiento de las funciones.

4. Los sistemas operativos utilizados y los procedimientos aplicados eran deficientes, para el cumplimiento de las operaciones aduaneras.

5. Corrupción interna del personal que en ese momento se encontraba laborando en las Aduanas de la República.

6. Escaso nivel profesional del personal.

7. Falta de medios de control tendientes a la reducción de evasión tributaria.

La Intendencia de Aduanas con el propósito de combatir todos estos aspectos negativos, promueve que Simplifique y facilite sin perder el Control de las diferentes operaciones aduaneras y dentro del marco de los acuerdos del Pacto Fiscal, se establece el incremento de la recaudación fiscal, de la que el 42% se percibe por operaciones de comercio exterior; además se establece introducción gradual de la presentación de declaración electrónica, el combate para la reducción de la defraudación y contrabando, las modificaciones legislativas para la simplificación de la Administración Tributaria, la capacitación del personal, entre otros.

OBJETIVOS

* General

Contar con un sistema aduanero descentralizado y de cobertura nacional que provea el control de los tributos de comercio exterior y la correcta aplicación de las leyes de la materia, que conlleven a la facilitación y simplificación de las operaciones aduaneras sin perder el control.

* Específicos

1. Contar con las funciones descentralizadas, que provean el control de tributos de comercio exterior y la correcta aplicación de las leyes en la materia, con el propósito de unificar en todo el sistema aduanero los procesos, criterios y procedimientos para una mejor aplicación; tendientes a evitar la defraudación y contrabando.

2. Implementar sistemas informáticos de fácil operación y de generación de información objetiva, para el establecimiento de mecanismos de control modernos y eficientes, que contribuyan al incremento de la recaudación.

LOGROS ALCANZADOS EN SU GESTION

SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL ADUANERO GUATEAMALTECO

-PÓLIZA ELECTRÓNICA-

Con la publicación del Código Aduanero Centroamericano el cual pretende no sólo proporcionar mayor eficiencia y transparencia a los procedimientos de operación aduaneras, si no también la modernización de los procesos y actividades que ésta realiza por medio del uso de tecnología que ayude a desarrollar un mejor servicio al comercio exterior en el país. Y es sin duda, la implementación de la Póliza Electrónica, método que busca agilizar los trámites y fortalecer el control aduanero, el cambio más visible del adelanto tecnológico al cual Guatemala ya se está encaminando.

Este sistema automatizado está operando en Puerto Quetzal (desde el 7 de julio del año pasado), lo cual viene a terminar con viejos y anticuados métodos de trabajo pues agilizan las operaciones de importación y reduce la intervención directa de la autoridad, lo cual minimiza el riesgo de corrupción a todo nivel.

La implementación de la póliza a través de la transmisión electrónica ha permitido a los Agentes Aduaneros elaborar y enviar los datos necesarios para sus gestiones desde sus oficinas, lo cual evita pérdida innecesaria de tiempo y recurso tanto para éstos, como para el importador y el gobierno en su función recaudadora; pues si bien recordamos anteriormente, la póliza era llenada a máquina, se presentaba una ventanilla de la aduana, pero días después podía ser rechazada al encontrarle algún error, después de haber formado largas filas de espera para ser atendido.

Por otra parte, el sistema tiene un alto grado de confiabilidad, ya que la información es encriptada y verificada en línea, para acceder al sistema se tiene mecanismos

modernos de control tales como: claves de acceso personalizadas, bitácoras electrónicas de operación, firmas electrónicas y la encripción de datos mediante el uso de "llaves públicas y privadas".
La validación de la póliza incluye la verificación del cálculo de los tributos correspondientes, tipo de cambio (actualizado en línea por el BANGUAT), así como los requerimiento arancelarios y no arancelarios que exigen otras instituciones gubernamentales como son los permisos de Salud o del Ministerio de Agricultura para ciertos productos. De faltar algún dato, equivocar alguno o de existir errores en los cálculos solicitados, el programa regresa el correspondiente mensaje de error para que sea corregido en ese mismo momento. Si la Póliza no presenta ninguna inconsistencia o error. el sistema central le genera y regresa la correspondiente firma electrónica estando en ese momento en posibilidad de imprimirse incluyendo el código de barras bidimensional el cual permitirá el ágil y debido control, en cada uno de los pasos siguientes.

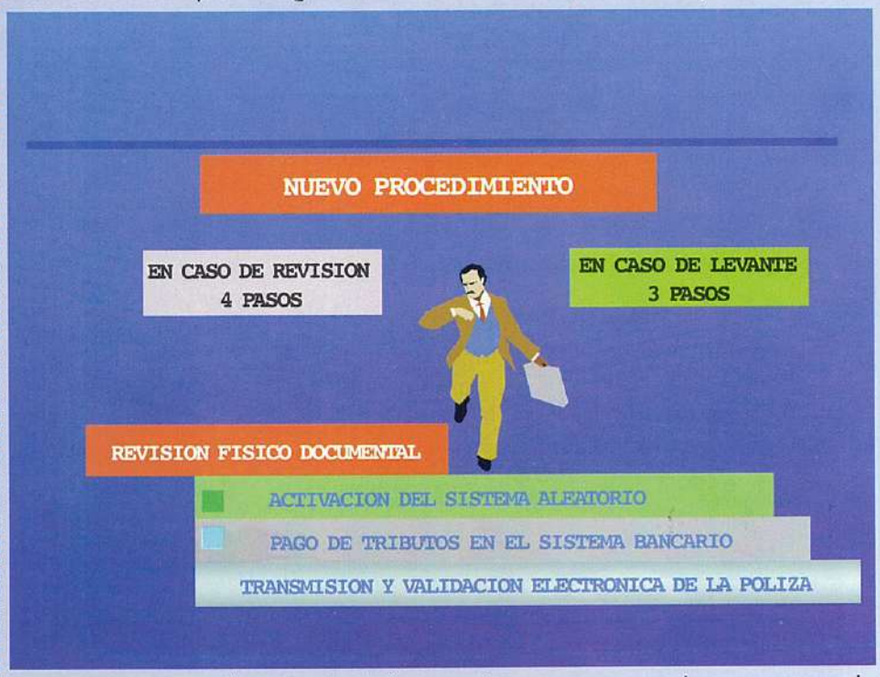

En el momento de hacerse el pago de los tributos correspondientes este se puede efectuar en cualquiera de las agencias de las instituciones bancarias del sistema (actualmente se encuentran 8 instituciones bancarias), dicho pago se efectúa mediante la consulta y registro en línea de la base de datos de la SAT a través de la red que interconecta a las instituciones bancarias con la Superintendecia de Administración Tributaria.

Puede decirse que este nuevo sistema se basa en la autodeterminación del contribuyente, pues el usuario es quien determina sus impuestos, declara lo que cree ser correcto y lo presenta. Posteriormente se deberá de activar el semáforo fiscal electrónico presentando la póliza y sus anexos en el módulo de control el cual cuenta con una computadora conectada en línea con el resto del sistema y con una pistola lectora de código de barras, mediante esta se efectúa la lectura del respectivo código bidimesional de la póliza (de manera similar a los supermercados) para su autorización, este proceso requiere tan solo de 30 segundos, automáticamente el sistema determinará el resultado correspondiente del semáforo, desaduanamiento libre ("verde") o

desaduanamiento con revisión ("rojo"), cabe destacar que el semáforo electrónico fiscal no es manipulado por ningún funcionario de la aduana.

En caso de que a la mercancía le haya tocado el resultado de "revisión" ("rojo"), esta será efectuada por los verificadores de aduanas cuentan con el entrenamiento y las herramientas necesarias para realizar su labor y mantener un control mediante bitácoras y firmas electrónicas, de todo lo actuado para futuras auditorías. En la base de datos se registra la fecha y hora de inicio, fin y resultado de cada paso del proceso, como por ejemplo: el resultado del semáforo, el resultado de la revisión, el rechazo o

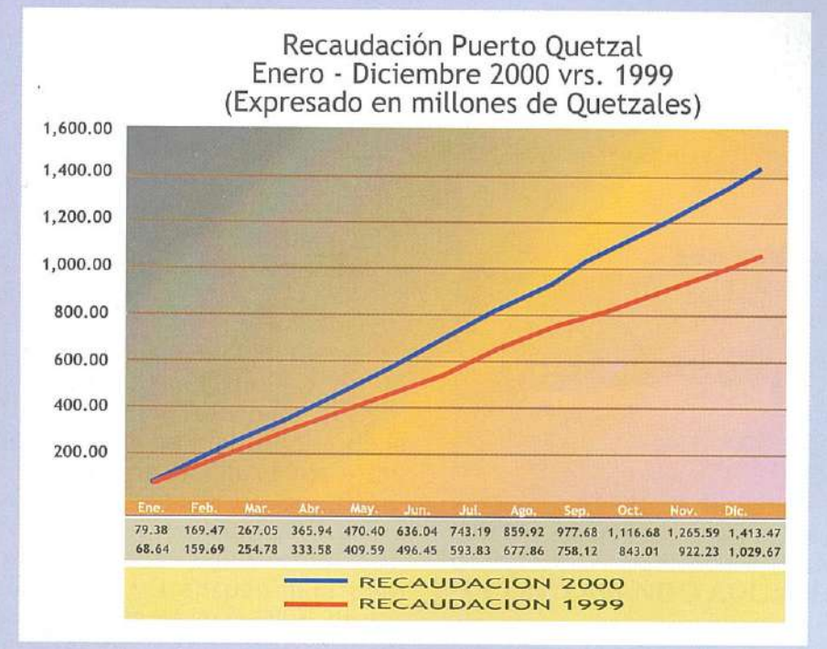

autorización de salida de las mercancías, entre otros datos.
En términos generales el cambio se ha dado en muchos aspectos, infraestructura, organización administrativa, en los recursos humanos (dignificando y capacitando al personal) y en el proceso del comercio exterior de Guatemala, pues ya se ha generado un incremento del 30% en la recaudación.

Unidad de Seguridad Aduanera

a. Implementación de programa de cobertura nacional y establecimiento de controles que permitan prevenir y combatir el contrabando, defraudación y otros delitos aduaneros.

b. Establecimiento de sistemas de control, para el cumplimiento de las responsabilidades tributarias de los contribuyentes en las distintas aduanas.

Escuela Técnica Profesional

Debido a la insuficiencia y falta de recursos humano calificado en materia aduanera, surge la necesidad de formular un programa de capacitación a corto plazo. Así mismo, proporcionar en los participantes el desarrollo personal, laboral y una identificación con la nueva institución.

Se procede por tal razón a la identificación de requerimientos de capacitación, y ha solicitar a entidades internacionales el apoyo necesario, identificar el contenido del programa y seleccionar a los instructores.

Luego se seleccionó, un total de 130 estudiantes que cumplieran con el perfil establecido, cuya capacitación duró aproximadamente tres meses. El nivel académico requerido fue ser profesional graduado o estudiante con pensum cerrado en las diferentes carreras universitarias afines al tema aduanero.

Uno de los objetivos del programa fue contar a corto plazo, con personal debidamente capacitado y calificado en la temática técnica aduanera (legislación, operación, nuevos

procedimientos aduaneros, tecnología, etc.) y que se encargaran en el futuro de instaurar el nuevo modelo de la Aduana de hoy, congruente con la visión y misión de la SAT y los retos que imponen las tendencias mundiales para lograr aumentar los niveles de competitividad comercial y económica.

Se espera que el personal capacitado sea dentro de la Administración Aduanera, agentes de cambio y multiplicadores de la capacitación hacia el resto del personal, además de contribuir con la agilización de las operaciones aduaneras con eficiencia y transparencia para aumentar la recaudación de los impuestos generados por el comercio exterior.

El curso fue intensivo y de alta calidad, garantizando y fomentando un manejo adecuado de la técnica aduanera proyectada hacia un incremento en la recaudación de tributos.

COMBATE A LA DEFRAUDACION Y EL CONTRABANDO

Combate a la corrupción

Se buscó la coordinación con las Instituciones Gubernamentales y Privadas, involucradas para llevar a cabo las acciones necesarias para realizar todas aquellas actividades que contribuyan al control, erradicación y minimización del contrabando y la defraudación en el territorio nacional; en aplicación de la Legislación vigente.

Esta coordinación de esfuerzos entre las Instituciones gubernamentales y privadas, conlleva a un ataque frontal a las diversas prácticas de defraudación aduanera y tributaria.

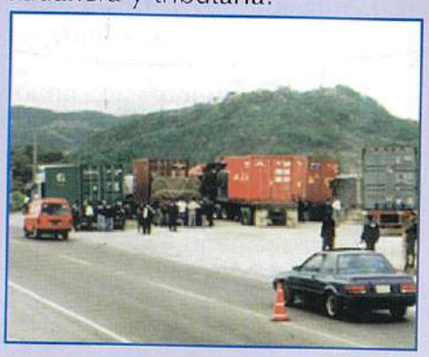

COMISION NACIONAL CONTRA LA DEFRAUDACION Y EL CONTRABANDO ADUANERO

Se creo la Comisión Nacional cuyo objetivo es la persecución y el combate frontal al contrabando y la defraudación aduanera, por medio de la integración de seis instituciones gubernamentales:

Integración de la comisión

- SAT (coordinador)
- Ministerio de la Defensa Nacional
- Ministerio de Gobernación
- Ministerio Público
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Agricultura

ESTRATEGIA

La estrategia de la Comisión Nacional contra la defraudación y el contrabando aduanero se basó en:

- Operativos Aduaneros en Rutas Terrestres.
- Habilitación de Nuevas Aduanas Terrestres.
- Campaña de Divulgación contra la Defraudación y el Contrabando.
- Implementación de Aduanas

Móviles.

HABILITACION DE NUEVAS ADUANAS

Se efectuó el reconocimiento de los puntos fronterizos donde la comisión consideró prioritario establecer nuevas aduanas.

Por otra parte, se comparten conocimientos técnicos y legales, entre las diferentes Instituciones involucrando a las mismas para que presten apoyo logístico en el registro, verificación y almacenamiento de vehículos y mercancías incautadas como resultado de las acciones conjuntas.

Como consecuencia de estos esfuerzos se buscó la integración de la normativa vigente para su aplicación y la preparación del Manual de Procedimientos Multisectorial, el cual define los procesos que se llevaran a cabo de acuerdo al operativo a realizar en forma conjunta. Dichos operativos se programan y convoca a la integración del equipo de trabajo, en donde se dará a conocer la programación para iniciar las acciones correspondientes bajo la coordinación general de un representante de la SAT.

Las Instituciones designan al personal que participara en el operativo a realizar y requieren a donde corresponda los elementos físicos y materiales necesarios.

Para el desarrollo de operativos se debe contar con toda la base legal y documental necesaria para ejercer las acciones que correspondan, y coordinar con el Ministerio Publico, para ejercer las acciones legales que procedan.

Como complemento al esfuerzo conjunto de las instituciones involucradas se desarrollaron programas de capacitación en pro de la concientización del personal y de la educación tributaria del contribuyente. Además de publicidad por los distintos medios de comunicación, para el cumplimiento de las diferentes responsabilidades tributarias.

Por otra parte, se ha implementado un programa de supervisión permanente en el sistema aduanero para el control del cumplimiento del cobro efectivo de impuestos, y se han presentado ante el Ministerio Público, denuncias de

contribuyentes que estén involucrados en contraban.

Control de Almacenadoras

Como parte de la reestructuración aduanera, no ha podido quedar de lado la reorganización de las funciones de las delegaciones de aduanas de los Almacenes Fiscales que operan en el país; por lo que se les ha designado dentro sus funciones, la operación de los sistemas informáticos, con la finalidad de que la Intendencia de Aduanas tengan el control total de las operaciones aduaneras y reducir así, el contrabando y defraudación.

Se implementaron además, nuevos procedimientos para el tratamiento de mercancías trasladadas de una aduana de ingreso hacia una almacenadora, procedimiento para liquidación de pólizas para ambos sistemas informáticos, de los cuales procedimiento para la valoración, para la clasificación y para la determinación del origen entre otros; todo ello con la finalidad de uniformizar los mismos en todas las delegaciones y ejercer un mejor control.

Para el desarrollo eficiente de las nuevas disposiciones, se requirió a las almacenadoras que se proporcionara el equipo necesario, además se designó al personal responsable de su operación a través del otorgamiento de pasword al sistema para evitar la manipulación del mismo por personal no autorizado.

Para lograr una correcta aplicación, se capacitó al personal de almacenadoras con relación a los nuevos procedimientos, Legislación y normativas vigentes para el desarrollo de funciones de la operativa aduanera.

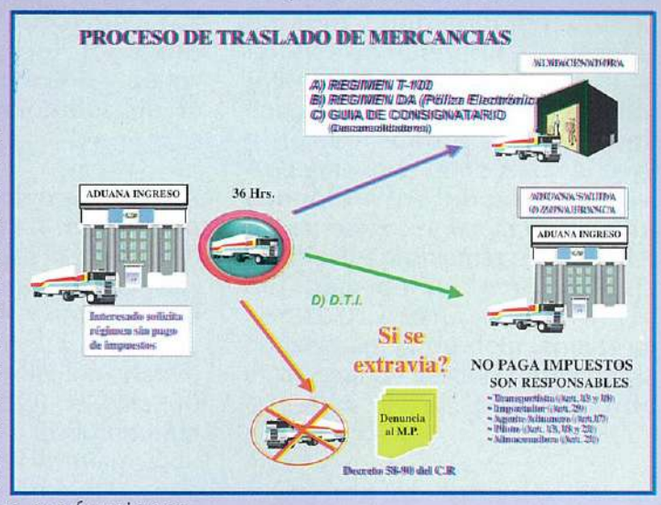

CAUCA III y su Reglamento

El Gobierno de la República está impulsando y desarrollando un proceso de reforma en el campo tributario, lo cual alcanza al régimen aduanero, que persigue dos objetivos sustantivos: sanear las finanzas públicas para garantizar la estabilidad económica, monetaria y financiera del país; y, alcanzar, además de la estabilidad, un grado de desarrollo que beneficie a todos los guatemaltecos. Dichos objetivos se han venido concretando mediante una reforma integral, de carácter estructural del sistema tributario de Guatemala, de tal manera que contribuya a resolver el déficit fiscal recurrente.

El Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), fue aprobado por el Consejo de Ministros de Integración Económica mediante la Resolución número 60-2000 (COMIECO-XV) de fecha 27 de septiembre del año 2000 y cuya publicación en el Diario de Centro América se ordenara por Acuerdo Ministerial número 610-2000 emitido por el Ministerio de Economía el 24 de octubre del año 2000.

El Segundo Protocolo de Modificación del Código Aduanero

Uniforme Centroamericano (CAUCA), establece la legislación aduanera básica de los países signatarios conforme los requerimientos del mercado común centroamericano y de los instrumentos regionales de la integración.

Como ya se indicó, el CAUCA regula en toda su normativa aspectos generales, como facilitador del comercio exterior, lo cual además de contar con la Reglamentación del CAUCA, contenida en la Resolución número 71-2000 (COMIECO) de fecha 30 de octubre del año 2000 emitida por el Consejo de Ministros de Integración Económica y cuya publicación en el Diario de Centro América se ordenara por Acuerdo Ministerial número 643-2000 emitido por el Ministerio de Economía el 13 de noviembre del año 2000, requiere de una Ley que contenga las disposiciones que permitan su operatividad y desarrollo. De esa cuenta manda que la legislación nacional de los países suscriptores desarrollen la temática que en los artículos del mismo se señalan.

Por tal razón, la SAT promueve la ratificación y posterior depósito del Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA II), para poder adoptar y poner en vigencia el Segundo Protocolo de modificación al citado Código (CAUCA III). Además, participa en la Elaboración del Reglamento al CAUCA III, conjuntamente con el Grupo Técnico de la Dirección de la Renta de Aduanas de El Salvador.

Prorroga vigencia del acuerdo de Valoración Aduanera

Guatemala se incorporó al GATT el 10 de octubre de 1991 y en Septiembre de 1995, ratificó la aplicación del sistema de valoración conforme el Artículo Séptimo, con fecha máxima para ésta el 21 de julio de 2000.

Hasta 1998, la administración tributaria estuvo a cargo del Ministerio de Finanzas Publicas, para lo cual contaba con la Dirección General de Rentas Internas que se dedicaba a la cobranza de los impuestos internos y la Dirección General de Aduanas, que tenía a su cargo el control de los tributos externos. Sin embargo, se hacía frente a los principales problemas estructurales del país como lo es la baja recaudación tributaria, consecuencia de deficiencias en el sistema de gestión tributaria, la evasión y el contrabando aduanero.

Cuando la Intendencia de Aduana asume y ejerce en forma total las funciones, atribuciones y competencias de la antigua Dirección General de Aduanas y sus dependencias, lo que trajo consigo los siguientes cambios:

- Sustitución del personal de la anterior administración de aduana.
- Contratación de personal profesional para cargos normativos y operativos del sistema aduanero.
- Capacitación del personal contratado.
- Descentralización del sistema aduanero nacional.
- Adquisición de equipo de informática.
- Interconexión de sistemas de comunicación.
- Remodelación de la Infraestructura de las aduanas.

Guatemala haciendo uso del Articulo 20 del Acuerdo, reservo el derecho para demorar la aplicación del Acuerdo por el período de 5 años a partir de 21 de julio de 1995, fecha que venció el 21 de julio del año 2000. Sin embargo solicitó una extensión al plazo anterior, con base al párrafo 1 del Anexo III del referido Acuerdo, el cual establece que: la

moratoria de cinco años prevista en el párrafo 1 del Articulo20 para la aplicación de las disposiciones del Acuerdo puede resultar insuficiente en la práctica para ciertos países en desarrollo Miembros.

El propósito de la extensión del plazo para la aplicación del Acuerdo es disponer del tiempo suficiente para generar los resultados generales siguientes:

- Aprobación de la ley de modernización del Sistema Aduanero Nacional, y el reglamento para la aplicación del Acuerdo de valoración del GATT.

- Remodelación de la infraestructura disponible en las aduanas.

- Complementación y capacitación de los cuadros técnicos y operativos de las aduanas para la eficaz aplicación de las disposiciones del Acuerdo.

- Construcción de una base de datos de los precios y otra información de las mercancías para determinar criterios de riesgo en las importaciones.

- Diseño e inicio de implementación de la gestión de calidad en el servicio las aduanas.

El Comité Técnico de Valoración, por medio del la decisión contenida en el Documento G/VAL/33, de fecha 28 de julio del año 2000, aprobó la solicitud de Guatemala para extender el plazo de la moratoria hasta el 21 de noviembre del año 2001, para lo cual fue necesario adjuntar un plan de trabajo para la implementación del Acuerdo.

Los avances que se han logrado, obviamente se encuentran enmarcados propiamente en el plan de trabajo presentado al Comité de Valoración de la OMC., los que se detallan a continuación:

- Vigencia plena del Segundo Protocolo de Modificación al CAUCA a partir del 27 de octubre del año2000,

- Reglamento nacional para la aplicación del CAUCA, elaboradoy aprobado, pendiente de formalidades legales.

- Proyecto de Reglamento para la aplicación del Acuerdo de Valoración del GATT, en proceso de elaboración (50%),

- Proyecto de formato para la Declaración del Valor, en elaboración (50)

- Capacitación del personal técnico con instructores nacionales y procedentes de países donde ya se está aplicando el sistema de valoración GATT. (50%).

- Pasantias y vista a aduanas que aplican el Acuerdo (Washinton, Miami, Perú.

- Participación en Cursos Regionales: Republica Dominicana, y Honduras.

- Creación y actualización constante de una base de datos de mercancías importadas en la cual se contemplan los aspectos de origen, tiempo, nivel comercial, cantidad, exportadores e importadores, todo esto con el propósito de contar con datos objetivos y cuantificables que permitan en su momento la comparación de precios. (20%)
- Fortalecimiento de la infraestructura a través de la dotación a las Aduanas de equipo de cómputo, informatización de los procedimientos (póliza electrónica) e interconexión de las Aduanas.

Departamento de análisis de riesgo

El Departamento de Análisis de Riesgos tiene como objetivo principal, proporcionar al Superintendente y al Intendente de Aduanas, toda la información necesaria, asesoría y planes de acción que permitan anticipar, prevenir y resolver situaciones de riesgo para la Superintendencia de Administración Tributaria originados por las operaciones de comercio exterior.

Su función es la de Planificar, organizar, controlar y evaluar las actividades para divulgar la información de riesgos reales y contingentes que puedan afectar las operaciones de comercio exterior. Esta integrado por las siguientes unidades:

ANÁLISIS ESPECÍFICO: Generar información oportuna a las diferentes Unidades Administrativas de la SAT (Auditoria Interna, Fiscalización Recursos Humanos, Informática, etc.) y a la Intendencia de Aduanas. Proponer criterios a través del análisis físico-documental de las declaraciones de importación, de los Agentes Aduaneros e importadores con mayor incidencias. Listar los productos, empresas y Agentes Aduaneros con mayor riesgo de defraudación. Retroalimentar el sistema informático para una mejor aplicación del criterio de selectividad.

ANÁLISIS DOCUMENTAL: Elaborar estudios referentes a la Revisión a Posteriori, en particular de los aspectos que inciden en la lucha contra el fraude aduanero y concretamente, el estudio y análisis de sectores y operaciones que presten un elevado riesgo fiscal. Coordinar con otras Secciones de la Institución que tienen atribuidas en materia de inspecciones y fiscalización tributaria y aduanera. Elaborar criterios interpretativos en materia de Valoración, Clasificación de mercaderías y de delitos en materia aduanera.

INSPECCIONES ADUANERAS: Investigación de datos de consignatarios en apoyo a las Aduanas y Almacenadoras. Investigación de documentos aduaneros que no llegaron a su destino Coordinar con el Departamento Jurídico, el resultado de las investigaciones para que se continúe con el proceso legal. coordinar con el Departamento de Operaciones que transportistas estan pendientes del proceso de investigación. Verificar denuncias presentadas. Verificaciones físicas de datos fiscales y comerciales. Analizar Expedientes y Visitas a las Empresas Maquiladoras.

ADUANA MÓVIL: Brindar apoyo a las diferentes Aduanas del país. Verificar que los procedimientos utilizados en las Aduanas y Delegaciones de Aduanas sean los correctos y que estén apegados a las leyes vigentes en el país. - Estandarizar los procedimientos a implementarse en las Aduanas del país. Brindar capacitación al personal aduanero en el lugar de trabajo.

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE FISCALIZACION

INTENDENCIA DE FISCALIZACION

A. ASPECTOS GENERALES

Antecedentes

A principios del año 2000, la Intendencia de Fiscalización tenia dentro de su organización, los departamentos de Programación de la Fiscalización y de Evaluación y Control. Además, un departamento operativo de fiscalización en cada Coordinación Regional, tenía a su cargo la ejecución de los distintos programas.

B. LOGROS ALCANZADOS

Rediseño de la estructura de la Intendencia de Fiscalización.

Con la finalidad de hacer más efectiva la fiscalización y lograr una estructura organizacional con criterios de eficiencia, eficacia y descentralización, así como poder atender los compromisos adquiridos en el Pacto Fiscal, se impulsó una reestructuración en torno a los siguientes componentes:

En el ámbito normativo, se organizaron los departamentos de: Programación de la fiscalización de Contribuyentes Especiales, Medianos y Pequeños, de Comercio Exterior y un departamento de Evaluación y Control.

En cuanto al ámbito Operativo, se reforzó con más recurso humano a los departamentos existentes en cada Coordinación Regional y en la Coordinación Regional Central, fue creado el departamento de fiscalización de Contribuyentes Especiales.

Cada departamento operativo de fiscalización está integrado a su vez por secciones, las cuales se conformaron en función del sector económico a fiscalizar (Financiero, Comercio, Industria, Agroindustria y Otros).

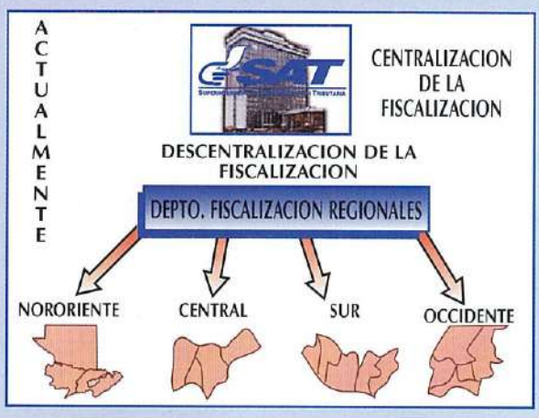

Objetivos del Plan

1. Ser una herramienta efectiva en el control de los contribuyentes.

2. Contar con una programación general en función del universo de contribuyentes seleccionados, conforme clasificación por sectores y segmentos económicos.

3. Servir de guía para el control de la programación y emisión de órdenes de auditoría.

4. Lograr incremento en la recaudación fiscal a través de la fiscalización y pago de impuestos.

5. Prevenir la evasión fiscal y combatir la defraudación tributaria.

Estrategias Generales de Fiscalización.

Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones sustantivas de la Intendencia de Fiscalización, así como alcanzar los objetivos y metas contenidas en el Plan Nacional de Fiscalización, se fijaron las estrategias siguientes:

Segmentación de los Contribuyentes así:

i Por Volumen de Activos e Ingresos
ii Por actividad económica
iii Por Regiones

Centralizar la Programación de las auditorías y descentralizar la ejecución de las mismas.

Fiscalizar en el ámbito nacional a contribuyentes con alto riesgo de incumplimiento tributario.

Sancionar y promover el cierre temporal de empresas, establecimientos o negocios de contribuyentes reincidentes en la comisión de infracciones tipificadas en las leyes tributarias de Guatemala.

Utilizar la información de los análisis de Riesgo de Evasión e Incumplimiento Tributario (REIT's)

Examinar renglones específicos, para obtener resultados concretos a corto plazo (Auditoría Dirigida).

Verificar la correcta determinación, riesgo, declaración y procedencia del crédito fiscal IVA, devuelto por medio del Banco de Guatemala a los exportadores que se encuentran inscritos en el régimen especial de devolución de crédito fiscal .

Plan Nacional

El Plan Nacional de Fiscalización tuvo como propósito verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto relativas a tributos internos como del comercio exterior; por lo que se examinaron los regímenes relativos al Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias e Impuestos Específicos.

Contribuyentes Especiales

La creación del departamento operativo de Contribuyentes Especiales, tiene su fundamento en la Ley orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT.

Su objetivo principal es fiscalizar a todos los contribuyentes que la Administración Tributaria ha calificado como especiales, conforme parámetros tales como la magnitud de sus operaciones, elmonto de sus activos, etc.todos los casos, este departamento se apoya en análisis previo tendiente a detectar riesgos de evasión e incumplimiento.

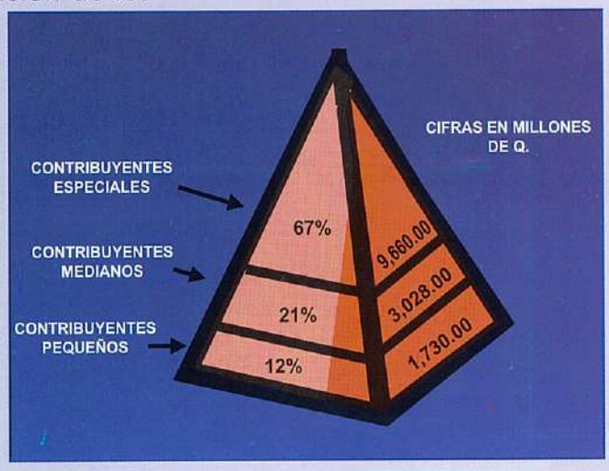

Recaudación por Segmento de Contribuyentes

Criterios de selección de Contribuyentes Especiales

El universo de Contribuyentes Especiales fue dividido en sectores tomando en consideración la actividad económica en que se desarrollan, integrandose de la siguiente menera:

SECTORES	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES
I Financiero	106
II Comercio	556
III Industria	418
IV Otros	268
TOTAL	1,500

Medianos y Pequeños Contribuyentes

Objetivos específicos

Reducir la evasión y defraudación tributaria relativa a este tipo de contribuyente.

Orientar la fiscalización hacia aquellas regiones geográficas y sectores económicos que de acuerdo al análisis sectorial se determine que presentan mayores riesgos de incumplimiento tributario o inconsistencias en las declaraciones presentadas.

Fortalecer la transparencia en la selección de los contribuyentes utilizando procedimientos que permitan detectar a los contribuyentes con alto grado de incumplimiento.

Estrategias

Se siguieron al respecto de este segmento, las siguientes estrategias:

Uso para efectos de cruce, de información captada a través de la ejecución de las auditorías.

Aumentar el universo de datos de Medianos y Pequeños Contribuyentes, a través de cruces de información propia, de terceros y de análisis de la capacidad contributiva, de quienes fueron objeto de los operativos y/o presencias fiscales.

Criterios de Selección de Medianos y Pequeños Contribuyentes

En la selección de estos contribuyentes , incluídos en el Plan Nacional de Fiscalización, se aplicaron los criterios siguientes:

Devoluciones de crédito fiscal IVA, superiores a determinado monto, devueltas por el Banco de Guatemala, a los contribuyentes calificados e inscritos en este régimen.

Selección de contribuyentes cuyos ingresos brutos y activos netos superaron parámetros al efecto establecidos.

Auditorías Sectoriales

Para efectos de direccionar la fiscalización, se aplicaron criterios de segmentación de contribuyentes por tamaño, actividad económica y ubicación geográfica, derivando en función de los mismos programas dirigidos a contrastar los hechos económicos reales con las declaraciones de tributos internos y de comercio exterior.

Operativos Fiscales

Objetivo General

Combatir la defraudación tributaria, el contrabando aduanero, verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sancionar las infracciones a las leyes fiscales, ampliar la base tributaria, y contribuir en el incremento de la recaudación fiscal.

Estrategias

Mapeo de los negocios, establecimientos, hospedajes, restaurantes, clubs nocturnos, clínicas y oficinas de profesionales.

Direccionamiento conforme ubicación en principales centros comerciales o zonas de las cabeceras departamentales y demás municipios.

Selección de contribuyentes a fiscalizar

Para la selección de contribuyentes, se analizaron los aspectos siguientes:

- Tipo de mercadería a la venta, volumen de actividades, afluencia de compradores, ingresos brutos, magnitud de inventarios, origen y procedencia de las mercancías, denuncias de incumplimiento tributario y posible comisión de delitos de defraudación y contrabando aduanero; y no facturación.

Comercio Exterior

El Plan Nacional de Fiscalización incluyó el exámen relativo al cumplimiento de las obligaciones relativas a los tributos de Comercio Exterior. Este se orientó además a la verificación de distorsiones en los valores declarados.

Operativos fiscales en carretera

Este programa tuvo como objetivo combatir el contrabando, la defraudación aduanera y el tráfico ilegal de mercancías, para lo cual la Superintendencia de Administración Tributaria, con la colaboración del Ministerio de Gobernación, Ministerio Público y Ministerio de la Defensa, montó operativos en las carreteras que conducen a las principales aduanas de País.

RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN NACIONAL DE FISCALIZACION Y OTRAS ACTIVIDADES

Como consecuencia de la puesta en marcha del Plan Nacional de Fiscalización, se lograron los resultados que a continuación se mencionan:

- Realización de 10,381 auditorías fiscales, examinando diferentes regímenes impositivos de las cuales 129 quedaron en proceso al 31 de diciembre.

- Determinación de ajustes e imposición de sanciones por un total de Q. 1,881 millones de quetzales.

- Impuesto sobre la renta Q. 1,011 millones de quetzales.

AJUSTES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1	Impuestos Sobre la Renta	1,011.00
2	Impuesto al Valor Agregado	247.00
3	Impuesto a las Empreas Mercantiles y Agropecuarias	39.00
4	Impuesto sobre productos financieros	322.00
5	Impuestos Específicos	262.00
	TOTAL	**1,881.00**

CIFRAS EN MILLONES DE Q.

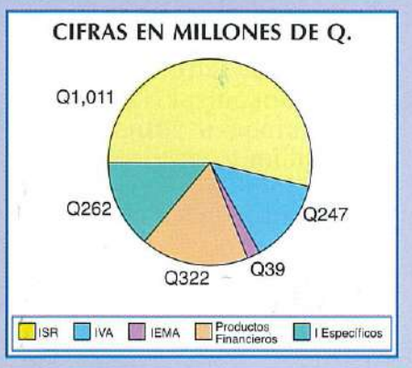

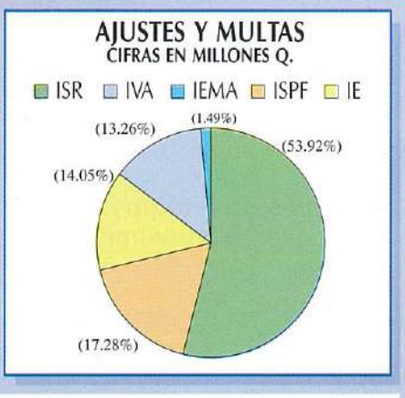

Del total de ajustes y multas formuladas en el año 2000 por la Intendencia de Fiscalización, el 53.92% corresponde al Impuesto Sobre la Renta, el 17.28% al Impuesto Sobre Productos Financieros, 14.05% a Impuestos Específicos (Distribución de Petróleo y sus derivados, Tabaco, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas, etc), el 13.26% al Impuesto al Valor Agregado IVA y el 1.49% al Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias.

- Impuesto al Valor Agregado Q. 247 millones de quetzales.

- Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias Q.39 millones de quetzales.

- Impuesto sobre Productos Financieros Q. 322 millones de quetzales e Impuestos específicos Q. 262 millones de quetzales.

AJUSTES Y MULTAS A CONTRIBUYENTES ESPECIALES

No.	REGIMEN	AJUSTES Y MULTAS
1	Impuestos Sobre la Renta	455.00
2	Impuesto al Valor Agregado	9.00
3	Impuesto a las Empreas Mercantiles y Agropecuarias	31.00
4	Impuesto sobre productos financieros	322.00
5	Impuestos Específicos	262.00
	TOTAL	1,079.00

CIFRAS EN MILLONES DE Q.

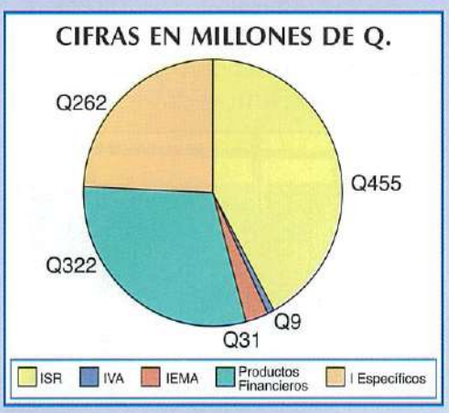

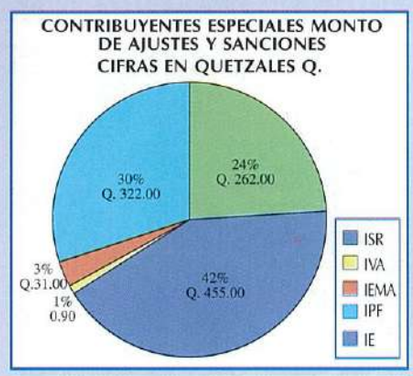

En esta gráfica se muestra el total de ajustes y multas formuladas a los Contribuyentes Especiales durante el año 2000 por la Intendencia de Fiscalización, el Impuesto Sobre la Renta representanta el 42%, el Impusto sobre Productos Financieros el 30%, Impuestos Específicos (Distribución de Petróleo y sus derivados, Tabaco, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas, etc) el 24%, el Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias el 3% y el 1% al Impusto al Valor agregado IVA.

2000

Determinación de ajustes y multas por tipo de contribuyente

A los contribuyentes fiscalizados, clasificados como contribuyentes especiales, se formularon ajustes y multas por un total de Q.1,079 millones de quetzales y a los contribuyentes, clasificados como otros contribuyentes, se les formularon ajustes e impusieron sanciones por un total de Q.459 millones de quetzales.

Además la Unidad de Operativos Fiscales formuló ajustes a otros contribuyentes por valor de Q.340 millones de quetzales.

Cierre Temporal de empresas, establecimientos o negocios.

Como consecuencia de esta labor, se logró promover el proceso de cierre temporal de 63 empresas, establecimientos y/o negocios.

Operativos fiscales

Operativos fiscales en centros comerciales.

Se realizó un total de 54 operativos fiscales, logrando con ello una cobertura de 826 establecimientos fiscalizados en todo el territorio nacional, distribuidos de la manera siguiente:

- Regional Central: 21 operativos y 410 establecimientos.
- Región Sur: 12 operativos y 179 establecimientos.
- Región Occidente: 11 operativos y 140 establecimientos.
- Región Nororiente: 10 operativos y 97 establecimientos.

OPERATIVO EN CHIQUIMULA

OPERATIVO EN ANTIGUA GUATEMALA

OPERATIVO EN ESCUINTLA

OPERATIVO EN GUATEMALA

Operativos fiscales en carretera

Se realizaron operativos fiscales diurnos y nocturnos en carretera en diferentes puntos estratégicos del país, en los mismos se verificó la mercadería

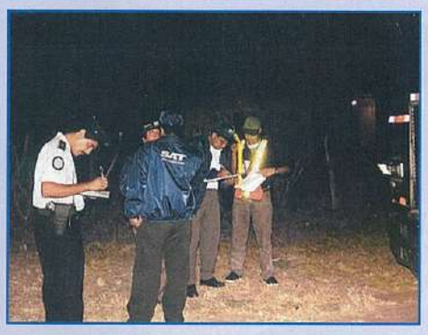

transportada, así como la documentación de respaldo correspondiente, en estos operativos se verificó 362 vehículos de un total de 792 en transito.

Como resultado de los operativos se presentaron denuncias ante los tribunales correspondientes de aquellos contribuyentes a quienes se les encontró anomalías en las mercaderías transportadas.

Otras Actividades

Conforme lo expuesto, en el transcurso del año 2000 fue dada una nueva dinámica a esta importante función de la Administración Tributaria. Esto se complementa con el inicio dentro del mismo de distintos proyectos los cuales se espera ver concretados en el transcurso del nuevo año. Entre estos se cuenta con:

- La formulación de propuestas de reformas al Código Tributario, conforme lineamientos contenidos en el Pacto Fiscal.

- La creación de nuevos formularios de declaración jurada, los cuales incorporen elementos útiles en el proceso de fiscalización.

- La sistematización de cruces de información y la selección automática de casos.

CUADROS ESTADISTICOS

En esta gráfica se aprecia el total de auditorías realizadas en el año 2000 por la Intendencia de Fiscalización, el 42.53% corresponde a revisiones aduaneras por importaciones, el 34% a presencias fiscales, el 8% a auditorías específicas (IVA, ISR, IEMA, etc), el 8% a operativos fiscales en negocios, el 5% a auditorías de gabinete y el 2.47% a verificaciones de inventarios.

TOTAL DE AUDITORIAS

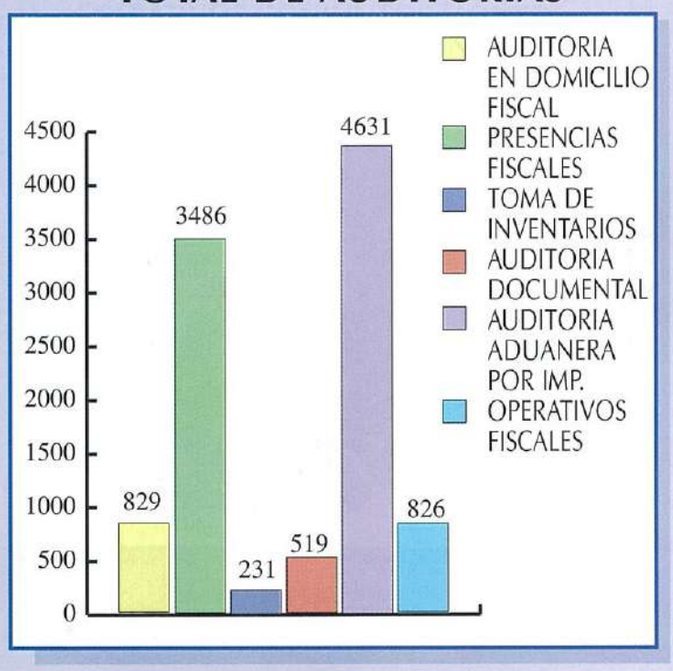

Esta gráfica representa a los Contribuyentes que no están calificados como especiales y del total de ajustes y multas formuladas por la Intendencia de Fiscalización en el año 2000, el Impuesto Sobre la Renta es el 76%, el Impuesto al Valor Agregado IVA el 23% y el Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias el 1%.

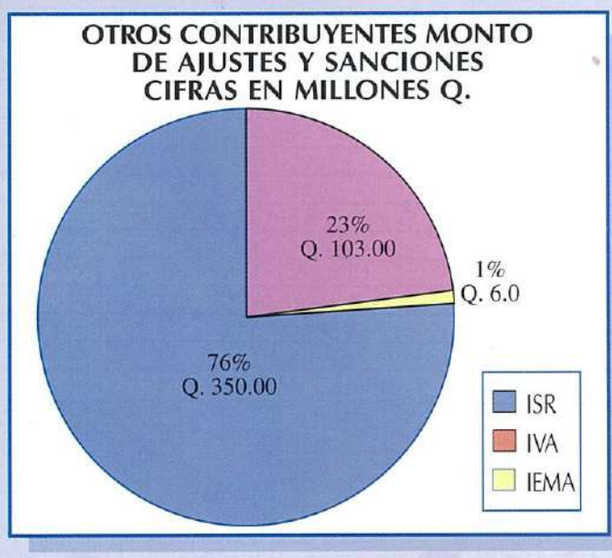

En esta gráfica se muestran los ajustes y multas formuladas durante el año 2000 por la Unidad de Operativos Conjuntos de la Intendencia de Fiscalización, en la cual se puede apreciar que el 60% de los montos ajustados corresponden al Impuesto Sobre la Renta, el 39% al Impuesto al Valor Agregado y el 1% al Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias.

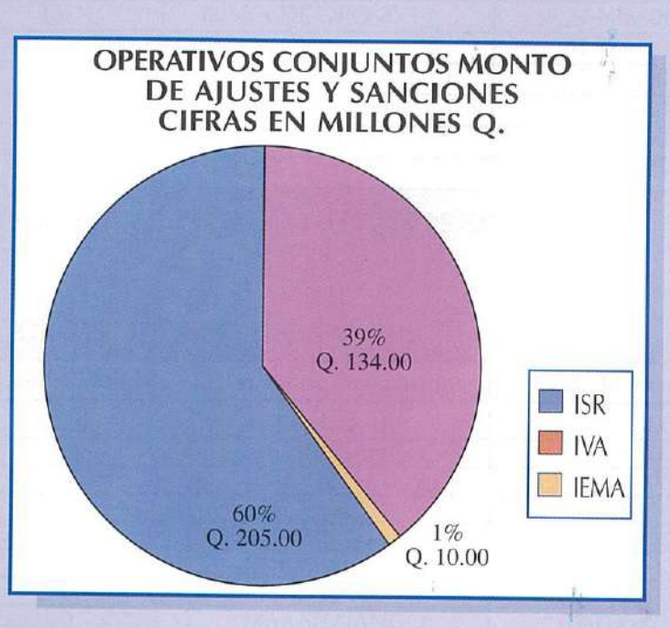

OPERATIVOS FISCALES

COORDINACION REGIONAL CENTRAL

No. de Realización	Lugar de Realización	Fecha de Realización
1	KOREA CENTER	07-Sep-00
2	17 y 18 Calle Z. 1	07-Sep-00
3	PRADERA	11-Sep-00
4	PROCERES	28-Sep-00
5	19 CALLE Z. 1 Y Z. 3	04-Oct-00
6	UNICENTRO	13-Oct-00
7	METRONORTE	19-Oct-00
8	TIKAL FUTURA	27-Oct-00
9	MEGACENTRO	03-Nov-00
10	METROPLAZA	08-Nov-00
11	ANTIGU GUATE.	15-Nov-00

COORDINACION REGIONAL CENTRAL

No. Operativo	Lugar de Realización	Fecha de Realización
12	CHIMALTENANGO	21-Nov-00
13	PERI ROOSELVET	24-Nov-00
14	CENTURY, ZONA 13	29-Nov-00
15	REAL AMERICA Z. 13	29-Nov-00
16	PLAZA DE ORO Z. 14	29-Nov-00
17	SANARATE	01-Dic-00
18	MEGASEIS	05-Dic-00
19	CENTRO COMERCIAL Z.4	07-Dic-00
20	SAN CRISTOBAL	12-Dic-00
21	19 CALLE Z.1	14-Dic-00

ESTABLECIMIENTOS O NEGOCIOS DE CALZADOS 410

COORDINACION REGIONAL SUR

No. de Realización	Lugar de Realización	Fecha de Realización
2	RETALHULEU	03-Nov-00
3	MAZATENANGO	02 -Nov-00
4	BARBERENA	11-Nov-00
5	CHIQUIMULA	17-Nov-00
6	JUTIAPA	23-Nov-00
7	CUILAPA	23-Nov-00
8	RETALHULEU	30-Nov-00
9	MAZATENANGO	07-Dic-00
10	ESCUINTLA	11-Dic-00
11	ESCUINTLA	15-Dic-00
12	SANTA LUCIA COTZ.	19-Dic-00

ESTABLECIMIENTOS O NEGOCIOS FISCALIZADOS 179

COORDINACION REGIONAL NORORIENTE

No. de Realización	Lugar de Realización	Fecha de Realización
1	CHIQUIMULA	03-Nov-00
2	ZACAPA	09-Nov-00
3	COBAN	17-Nov-00
4	CARCHA	24-Nov-00
5	JALAPA	1-Dic-00
6	ESQUIPULAS	4-Dic-00
7	SANTA ELENA PETEN	12-Dic-00
8	PUERTO BARRIOS	12-Dic-00
9	STO. TOMAS DE CASTILLA	12-Dic-00
10	SALAMA	19-Dic-00

ESTABLECIMIENTOS O NEGOCIOS FISCALIZADOS 97

COORDINACION REGIONAL OCCIDENTE

No. de Realización	Lugar de Realización	Fecha de Realización
1	QUETZALTENANGO	03-Nov-00
2	QUETZALTENANGO	09-Nov-00
3	COATEPEQUE	16-Nov-00
4	SN. PEDRO SACATE	27-Nov-00
5	HUEHUETENANGO	4-Dic-00
6	SAN MARCOS	8-Dic-00
7	MALACATAN	12-Dic-00
8	TECUN UMAN	12-Dic-00
9	STA. CRUZ DEL QUICHE	15-Dic-00
10	SOLOLA	19-Dic-00
11	TOTONICAPAN	19-Dic-00

ESTABLECIMIENTOS O NEGOCIOS FISCALIZADOS 97

OPERATIVOS FISCALES A VEHICULOS EN CARRETERA

LUGAR	FECHA	EN TRANSITO	REVISADOS
Km. 20.5 carretera al pacífico	09-11-2000	263	83
Km. 190 carretera a Huhuetenango	16-11-2000	32	32
Carretera entre Quet. y Salcaja	16-11-2000	41	41
Km. 151 carretera al Atlántico	23-11-2000	237	83
Km. 151 carretera al Atlántico	30-11-2000	66	49
Km. 23 carretera al Atlántico	15-12-2000	72	32
Km. 36 carretera al Pacífico	21-12-2000	81	42
TOTALES		**792**	**362**

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RECURSOS HUMANOS

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de los objetivos de la Gerencia de Recursos Humanos esta seleccionar y contratar insumo humano calificado, motivado y remunerado competitivamente y plenamente identificado con la estrategia de la SAT, lo cual se logró alcanzar por medio del esfuerzo, dedicación y profesionalismo de todo el equipo de trabajo.

DESARROLLO Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El valor de una Institución depende en gran medida del recurso humano, por lo que es fundamental que este reciba capacitación constante, basada en ciertos valores como lo es la creencia en el potencial humano y en la transformación, ya que el aprendizaje es el mejor instrumento para cambiar paradigmas.

Como institución técnica, la Superintendencia de Administración Tributaria SAT tiene objetivos precisos que lograr de conformidad con la misión para la cual fue creada.

Centro de Estudios Tributarios

Sus objetivos han requerido de esfuerzos estratégicos y de planes de acción, entre los cuales cabe mencionar la creación del Centro de Estudios Tributarios CENSAT, mediante el cual se inició la facilitación de información sobre Reformas Tributarias y Póliza Electrónica a los contribuyentes.

Este centro también está permitiendo ejecutar el plan de capacitación a empleados y funcionarios para fortalecer su perfil competitivo que requieren los objetivos de la SAT.

Plan de Carrera Administrativa

Conscientes de que la verdadera riqueza de la organización estriba en sus recursos humanos, nició el Plan de Carrera Administrativa de la SAT, que permitirá la realización profesional de los empleados y el desarrollo institucional. Esta iniciativa no solo da cumplimiento al mandato establecido al respecto en la Ley Orgánica, sino logra identificar objetivos profesionales de los empleados con los objetivos de la institución a largo plazo.

Evaluación del Desempeño

Es importante destacar que la SAT tiene una estructura y clasificación de puestos orientadas a resultados, lo que ha permitido desde el primer año de haber entrado en funcionamiento, instrumentar un sistema de evaluación del desempeño el cual se ajusta cada año con base en el producto de cada puesto de trabajo.

Escuelas Tributarias

Durante el año 2000 inició la primera Escuela Tributaria, la cual se dirigió a la Intendencia de Fiscalización, con el propósito de capacitar a personal de nuevo ingreso para asegurar la efectividad en su área de trabajo, concluyendo con la capacitación de 131 profesionales fiscalizadores.

La segunda Escuela fue exclusiva la Intendencia de Aduanas, con el propósito de obtener personal calificado en áreas específicas relacionado con temas aduaneros. Se capacitó a 150 profesionales.

CAPACITACION

No.	Unidad Administrativa	Números de Participantes	Duración en Horas	Hora/Hombre promedio	Cantidad de Cursos
1	Fiscalización	1822	1337	0.73	47
2	Aduanas	746	343	0.46	28
3	Asuntos Jurídicos	474	327	0.69	22
4	Recaudación y Gestión	398	324	0.81	30
5	Coordinaciones Regionales	345	128	0.37	16
6	Recursos Humanos	173	397	2.29	26
7	Gerencia de Planificación	61	190.5	3.12	15
8	Auditoría Interna	44	172	3.91	12
9	Gerencia Administrativa Financiera	42	140	3.33	10
10	Gerencia de Informática	32	236.5	7.39	9
11	Superintendencia	3	8	2.67	1
12	Cigna	2	16	8	1
13	Unidad coordinadora del Proyecto	1	8	8	1
	TOTAL	4143	3627	0.88	218

MEMORIA DE LABORES

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CENSAT

Centro de Estudios Tributarios SAT

Centro de Estudios Tributarios SAT

El Centro de Estudios Tributarios SAT de Administración Tributaria, **CENSAT**, se crea con el acuerdo No. 104-2000 del Superintendente de la SAT. Inaugurándose su edificio el 17 de noviembre de 2000.

OBJETIVOS

El CENSAT, tiene como objetivos específicos:

- Desarrollar programas de formación y capacitación técnica específica para los empleados de la SAT.

- Desarrollar programas de capacitación a contribuyentes en general.

VALORES EDUCATIVOS

EL **CENSAT**, descansa sobre sólidos Valores Eduativos, que aseguran una adecuada formación a todos los participantes en los cursos impartidos. Estos valores son:

- Creencia en el potencial humano.
- Programas con acceso para todos.
- Respeto a las diferencias individuales.
- Creatividad.
- Ciudadanía
- Transformación.

Todo lo anterior, bajo la premisa de que **"El aprendizaje es el mejor instrumento para cambiar paradigmas".**

FUNCIONES OPERATIVAS

Las principales Funciones Operativas del **CENSAT** son:

- Capacitación:
  -DNC: Ejecución, desarrollo y evaluación
  -Programas de Capacitación: Desarrollo, diseño y control.
- Investigación y desarrollo.
- Relaciones Institucionales:

  *Universidades
  *Organismos Internacionales.
  *Administración Extranjera.

*Asociaciones Profesionales.
*Metodologías y técnicas.

PROGRAMAS

Con el fin de crear "un cuerpo de funcionarios profesionalizados para dar una mejor atención a los contribuyentes y lograr un incremento en la recaudación fiscal en beneficio de toda la población" (Conside-rando el quinto decreto 1-98 del Congreso de la República), **CENSAT**, inició con los siguien-tes programas:

- Inducción a la Institución.
- Inducción al puesto.
- Plan de Carrera Administrativa.
- Actualización
- Cultura Organizacional.
- Alta especialización:
  * Maestría
  * Diplomado
  * Doctorado
  * Licenciatura
- Formación Directiva.
- Capacitación al Contribuyente (Cultura Tributaria).

FUNCIONES INSTRUMENTALES

Como soporte de los planes de capacitación y desarrollo realizadas por el CENSAT, se realizan funciones instrumentales afines a los objetivos de la institución:

- Comunicación Social.
- Producción y difusión de material educativo.
- Medios, materiales y personal.

PRINCIPIO DE ESPECIALIZACION

La formación especializada del CENSAT, se realiza en base a las siguientes categorías de personal:

- Directivos.
- Técnicos.
- Mandos Medios.
- Operativos.

Asimismo, las áreas de especialización son:

- Fiscalización.
- Aduanas.
- Jurídicos.
- Recaudación y Gestión.
- Etc.

METODOLOGIA

La metodología se basa en:

- Acciones formativas: Planes y programas.
- Modelos pedagógicos: Presencial, a distancia y mixto.

COORDINACION INTERNA

La Coordinación Interna del **CENSAT**, se compone de la siguiente manera:

- Coordinador: Superintendencia SAT.
- Integrantes:
  – Intendente de Aduanas.
  – Intendente de Fiscalización.
  – Intendente de Recaudación y Gestión.

– Gerente de RecursosHumanos.

–Gerente Administrativo financiero.

CURSOS REALIZADOS

Entre los logros del CENSAT a la fecha, podemos destacar.

Julio de 2000: 7 seminarios de "Reformas Tributarias, Decreto 44-2000". Con una participación de 1,050 personas.

Agosto de 2000: Jornada de Capacitación Interna de Seminarios "Reformas Tributarias, Decreto 44-2000.

Septiembre de 2000: Seminario en la Región Nororiente "Reformas Tributarias, Decreto 44-2000", con un total de 150 participantes.

Octubre de 2000: Ocho seminarios "Reformas Tributarias, Decreto 44-2000" y una seminario "Obligaciones Tributarias", con una asistencia total a ambos seminarios, de 617 personas.

Noviembre de 2000: Seis seminarios "Reformas Tributarias, Decreto 44-2000" y cuatro de "Obligaciones Tributarias" con un total de asistencia a ambos, de 500 personas.

Diciembre de 2000: Seminarios en Petén con una asistencia de 180 personas.

El esfuerzo de fundar una institución de formación y desarrollo de la cultura tributaria en Guatemala, ayudarla a "Reforzar las perspectivas de modernización del Estado...y a recuperar la confianza y el respeto a la función pública, con la SAT como punta de lanza" (Lic. Rudy Castañeda Superintendente SAT. Discurso de inaugu-ración del edificio CENSAT el 17-11-2000)

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

ACCIONES RELEVANTES

Dentro de las acciones relevantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria, cabe destacar las siguientes:

Coordinar con las Intendencias la aplicación de criterios técnico-jurídicos uniformes y dictaminar sobre las dudas que se presenten en materia de interpretación, integración y aplicación de la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes y reglamentos que corresponden a la SAT, su aplicación.

Mantener actualizada la legislación, tratados y convenios internacionales, doctrina y jurisprudencia en materia tributaria, aduanera y administrativa, así como compilar de forma sistemática las resoluciones del Directorio de la SAT que no fueren impugnadas y las que, habiéndolo sido, fueren parcial o totalmente confirmadas por los órganos jurisdiccionales competentes.

Participar activamente en los operativos fiscales que organizan las Intendencias de Fiscalización y de Aduanas de la SAT en los distintos Departamentos de la República de Guatemala, para el combate del contrabando en el ramo aduanero y brindar la asesoría y auxilio profesional, en tales eventos, en los casos que sea necesario.

CONSULTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Código Tributario, la Dirección de Asuntos Jurídicos, es el ente responsable de evacuar las consultas carácter jurídico, que se formulan a la Administración Tributaria, por cuenta de los funcionarios de la SAT o bien por cuenta de los contribuyentes. Dichas consultas se evacuan mediante la emisión de los correspondientes dictámenes de carácter técnico y legal, de acuerdo a la naturaleza de la consulta que sea formulada.

NEGOCIOS CLAUSURADOS TEMPORALMENTE POR REINCIDENCIAS

Como consecuencia de esta labor, en el año 2000 se ha logrado el cierre temporal de 63 empresas, establecimientos o negocios.

Acciones Legales

Como parte de las acciones legales que la Dirección de Asuntos Jurídicos efectúa en defensa de los intereses de la SAT, se encuentran las acciones legales que se promueven ante los Juzgados de Paz del Ramo Penal, para la obtención de las resoluciones judiciales que determinen el cierre temporal de empresas, establecimientos o negocios de carácter comercial que hayan incumplido y reincidan en las infracciones a los deberes formales, conforme lo previsto en el Código Tributario y leyes tributarias. Dicha acción se fundamenta en lo establecido en los artículos 86 y 94 del citado Código.

ACCIONES LEGALES POR RESISTENCIA A LA ACCION FISCALIZADORA

Al momento de ocurrir cualquier acto que obstaculice o impida la acción fiscalizadora de la

Administración Tributaria, de las que determina el artículo 93 del Código Tributario, sin perjuicio de las sanciones en el orden administrativo, o penal. La Dirección de Asuntos Jurídicos en defensa de los intereses de la SAT, promueve ante los Juzgados competentes, las acciones legales para la obtención de las resoluciones judiciales que determinen la obligación del contribuyente a presentar la información o documentación requerida por la Administración Tributaria, para que esta pueda desarrollar su función fiscalizadora de acuerdo a la ley.

DENUNCIAS Y QUERELLAS EN EL ORDEN PENAL

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en defensa de los intereses de la Administración Tributaria, provoca la persecución penal o se adhiere a la ya iniciada por el Ministerio Público, efectúa las correspondientes denuncias o querellas, constituyéndose como querellante adhesivo o querellante exclusivo, según sea el caso, en los casos de presunción de delitos y faltas contra el régimen tributario, así como la defraudación y el contrabando en el ramo aduanero. Propicia la correcta aplicación de las acciones legales de carácter penal, de acuerdo a las demás leyes aplicables.

AJUSTES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DENUNCIAS PRESENTADAS		CANTIDAD	MONTO Q.
MINISTERIO JUDICIAL	Aspectos Penales	663	769,237,499.62
ORGANISMO JUDICIAL	Aspectos Penales	91	2.691,075.27
DEMANDAS	(Económico Coactivo actividad de cobro	125	32,717,063.82
SUB-TOTAL		879	804,645,638.71
EN TRAMITE		419	82,888,562.95
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS			
TOTAL			Q 877,534,201.66

MEMORIA DE LABORES

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMUNICACION SOCIAL

CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE DIVULGACION Y PROMOCION

CAMPAÑA INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la imagen institucional como una entidad recaudadora, transparente y eficaz, motivando al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias para satisfacer los compromisos del Pacto Fiscal.

Medios utilizados
primario:
- Televisión
- Radio

secundario:
- Medios escritos

Complementario
Vallas, Afiches y volantes

ESTRATEGIA DE COMUNICACION

FORMATIVA - EDUCATIVA

OBJETIVO

Crear confianza en los contribuyentes estableciendo una cultura Tributaria para incrementar los niveles de recaudación.

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EVASION FISCAL

OBJETIVO

Cambio de actitud en los evasores de impuestos para generar una conciencia de tributación.

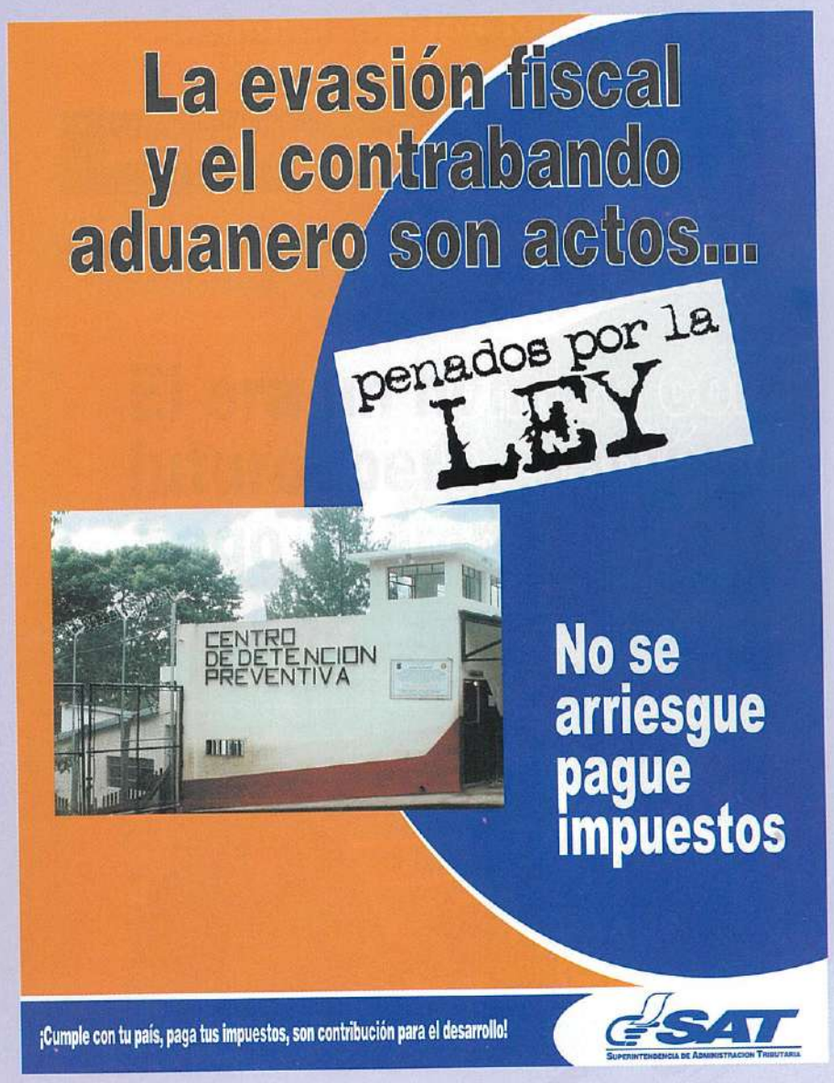

Exija su factura...
El IVA ya está incluído en el precio!
Denuncias a los teléfonos:
230.5408 y 230.5706
¡Cumple con tu país, paga tus impuestos, son contribución para el desarrollo!
SAT
Superintendencia de Administración Tributaria

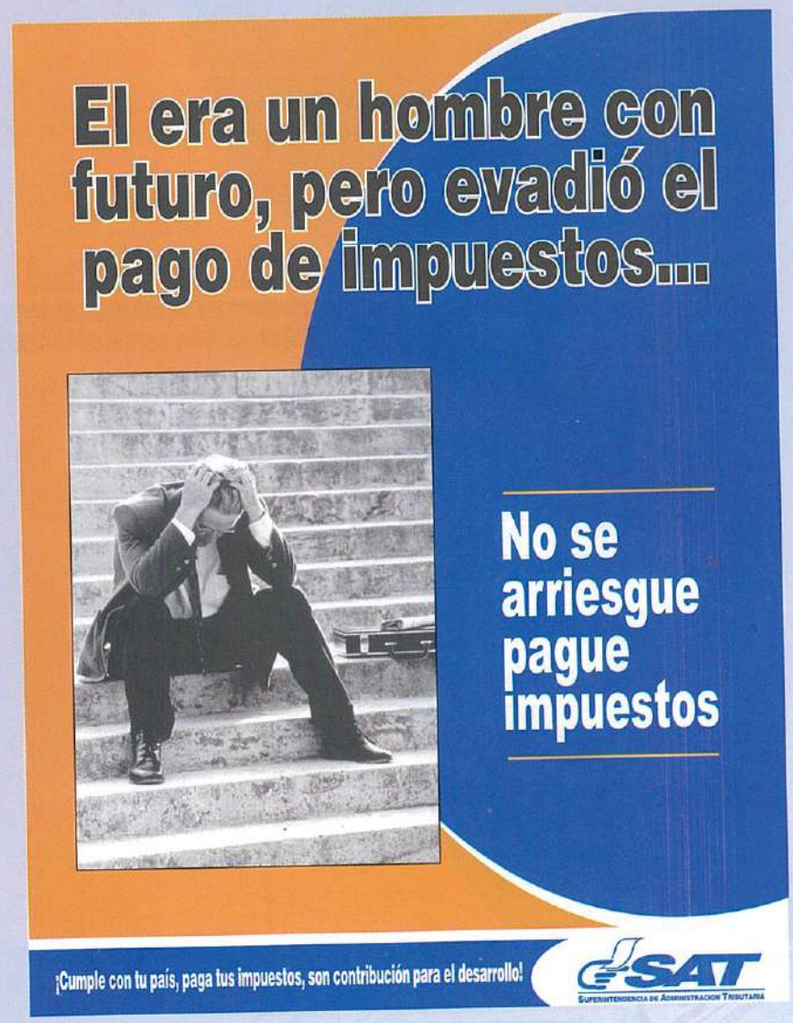
El era un hombre con futuro, pero evadió el pago de impuestos...
No se arriesgue pague impuestos
¡Cumple con tu país, paga tus impuestos, son contribución para el desarrollo!
SAT
Superintendencia de Administración Tributaria

CONTRABANDO

OBJETIVO

Prevenir a las personas que participan o promueven el contrabando, que éste es un acto penado por la ley.

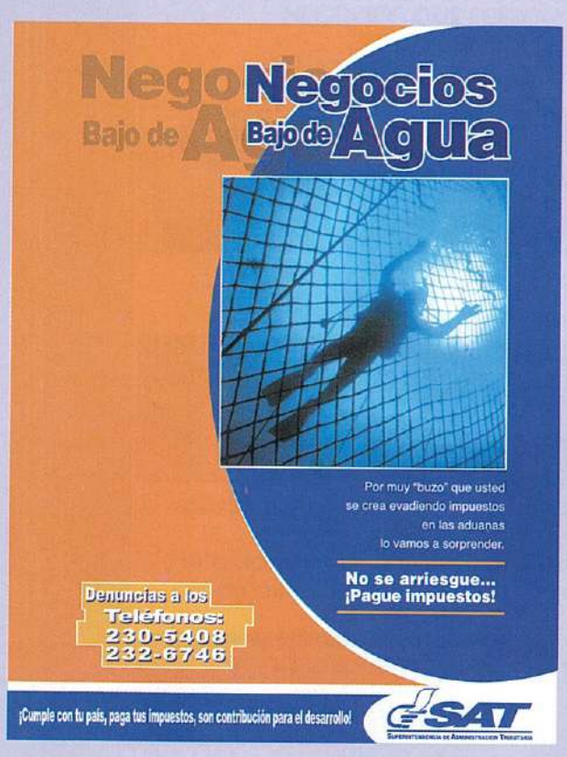

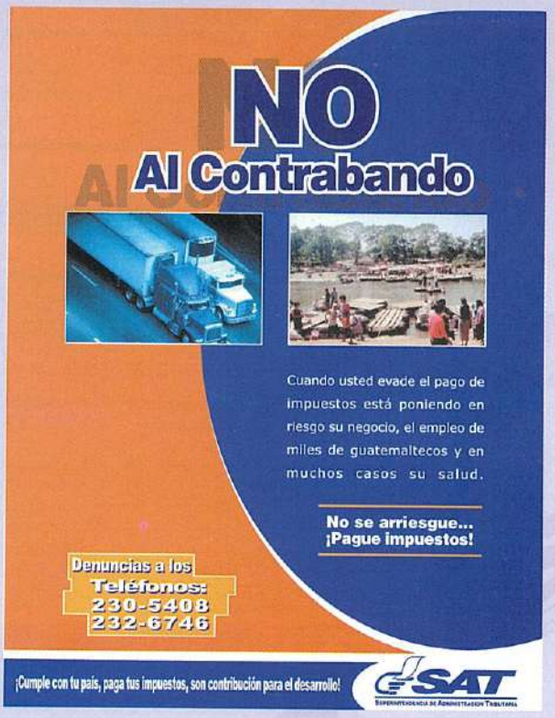

COMPLEMENTARIA

OBJETIVO

Dar a conocer en forma oportuna y eficaz los logros, comunicados y resultados de la gestión tributaria.

Calendarios Tributarios

VALLAS PUBLICITARIAS

Se lanzó una campaña de divulgación contra el contrabando por medio de vallas publicitarias.

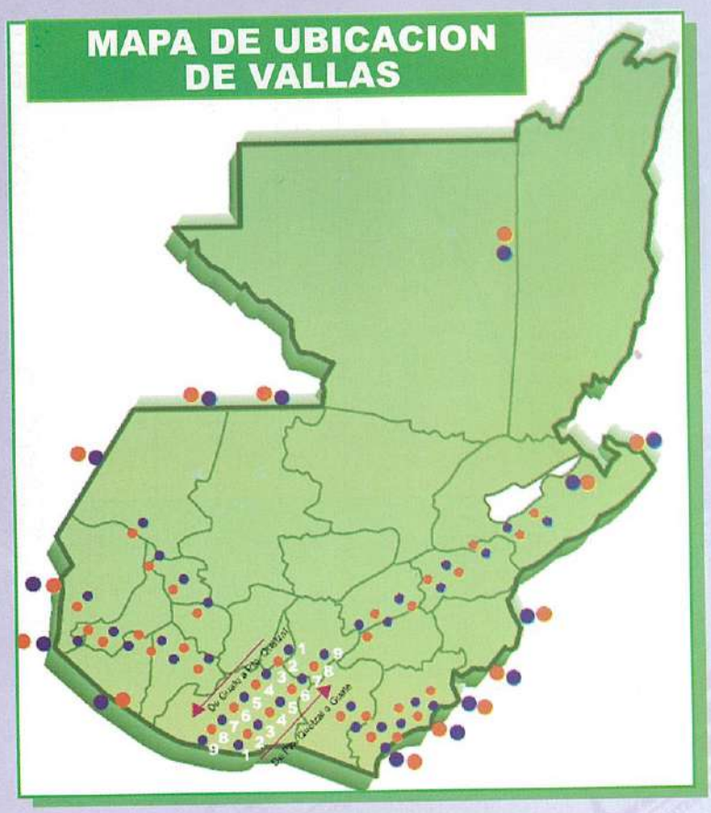

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Gráfica Comparativa de Recaudación

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
REALIZADO 2000	1,325	2,235	3,229	4,173	5,936	6,874	8,427	9,414	10,323	12,019	13,249	14,475
REALIZADO 1999	1,103	2,135	3,121	4,420	5,607	6,432	7,694	8,842	9,725	10,821	12,206	13,273

INFORME DE RECAUDACIÓN

ENERO - DICIEMBRE 2000

INTRODUCCION

El año 2000 puede considerarse como un período de transición para la actividad económica del país, principalmente por las expectativas generadas por el proceso eleccionario y el cambio de equipo de Gobierno, los cuales mantuvieron a los agentes económicos a la espera de las decisiones que se tomarían y que delinearían el marco sobre el que descansaría su actividad en el futuro.

Adicionalmente, las expectativas producidas por el proceso de negociación del Pacto Fiscal y las perspectivas del incremento de las cargas tributarias; el incremento acelerado de los precios internacionales de los combustibles y la disminución de los precios de algunos de los principales productos de exportación, entre ellos el café y el azúcar, y la disminución de los niveles de crédito disponible por parte del sector bancario para el aparato productivo, dieron como resultado una reducción del ritmo de la actividad económica durante el año recién terminado.

La Administración Tributaria además de encontrarse inmersa en un proceso de reestructuración interna que permitirá fortalecer los controles existentes e incrementar en el mediano plazo el volumen de los recursos disponibles por el Gobierno para la atención de las necesidades de la Sociedad, no escapó a la influencia de todos los fenómenos mencionados y como tal vio afectada los valores esperados de recaudación para el año 2000.

El Cuadro 1 contiene un detalle de las principales variables macroeconómicas utilizadas para el cálculo de las metas de recaudación del período anterior y en donde destacan las variaciones que observaron el Producto Interno Bruto en términos reales y nominales; el incremento del tipo de cambio nominal proyectado y la reducción de la velocidad de crecimiento de las importaciones del país, factores que tienen incidencia directa la recaudación de algunos de los principales impuestos del país.

COMPRACION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES RECAUDADOS EN 2000, PRESUPUESTO ORIGINAL 2000 Y RECAUDADOS EN 1999

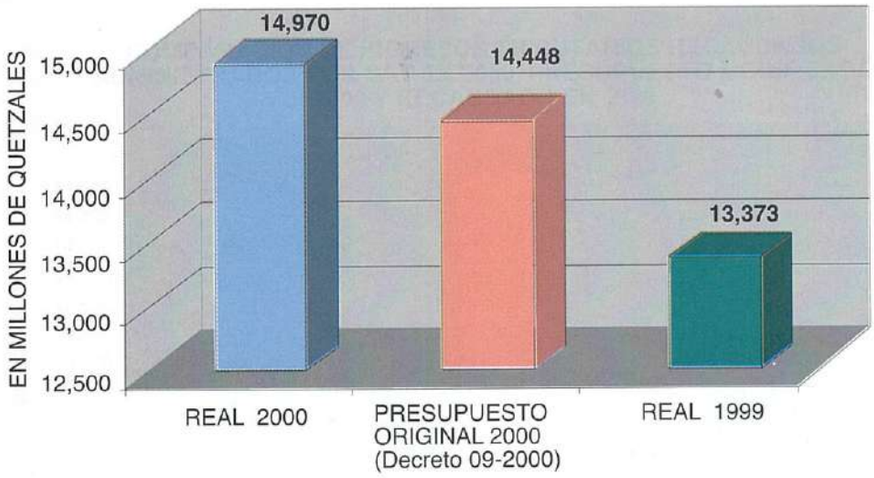

Como lo muestra el gráfico anterior la recaudación de ingresos tributarios totales, administrados y no administrados por SAT, durante el año 2000 ascendió a Q14,970 millones, superior en Q522 millones (3.6%) al Presupuesto Original de Ingresos Tributarios (Decreto 09-2000) y en Q1,597.8 millones (11.9%) a la recaudación realizada en 1999.

COMPARACION DE INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS ADMINISTRADOS POR SAT EN 2000, PRESUPUESTO ORIGINAL 2000 Y RECAUDADO EN 1999

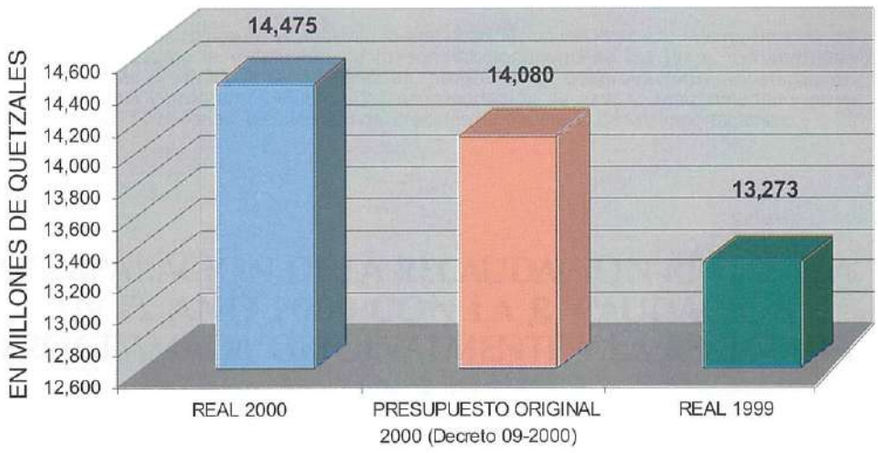

El gráfico anterior presenta la recaudación de ingresos tributarios totales administrados por SAT, los cuales durante el año 2000 alcanzaron Q14,475 millones, superior en Q395 millones (2.8%) al Presupuesto Original de Ingresos Tributarios (Decreto 09-2000) y en Q1,202 millones (9.1%) a la recaudación realizada en 1999.

COMPARACION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES RECAUDADOS EN 2000, PRESUPUESTO MODIFICADO 2000 Y RECAUDADO EN 1999

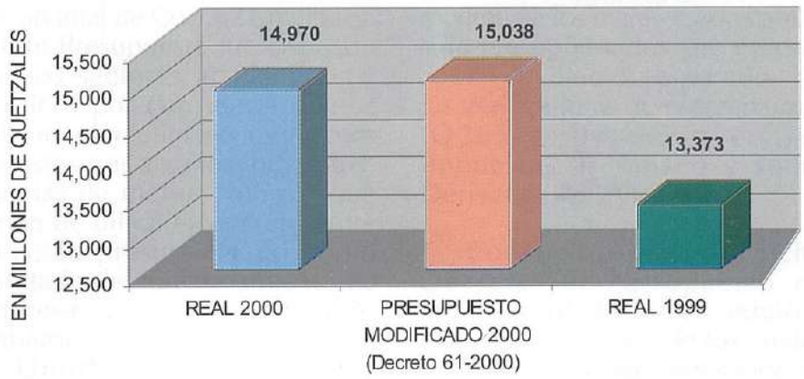

COMPARACION DE INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS ADMINISTRADOS POR SAT EN 2000, PRESUPUESTO MODIFICADO 2000 Y RECAUDADO EN 1999

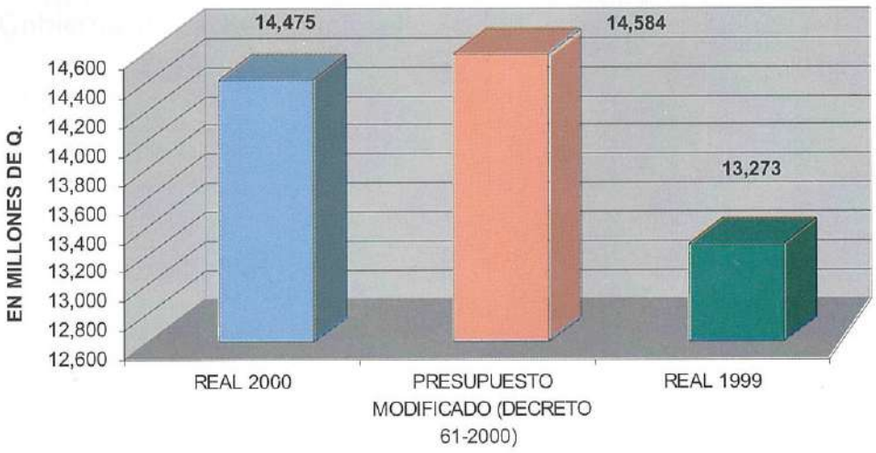

Los gráficos anteriores muestran que la recaudación realizada durante el año 2000 alcanzó Q14,970 millones, de los cuales Q14,475 corresponden a impuestos administrados por SAT. La meta modificada para impuestos administrados por SAT ascendió a Q14,584 millones, por lo que se ejecutó el 99.3% del valor presupuestado, Q109 millones (0.7%) por debajo de la meta.
Esta diferencia se justifica de la siguiente forma: disminución del Producto Interno Bruto Q 54 millones; efecto de la resolución de insconstitucionalidad de las tasas del impuesto sobre bebidas alcohólicas Q. 53 millones; programa de desgravación arancelaria con Centroamérica y programas emergentes de importación de azúcar, maiz amarillo y otros productos, Q. 53 millones; disminución del crecimiento esperado de las importaciones Q. 8 millones.

COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN REALIZADA EN EL AÑO 2000 CON LA RECAUDACIÓN PROGRAMADA ORIGINALMENTE Y LA REALIZADA EN 1999

El 21 de Diciembre de 1999, fue publicado en el Diario de Centro América, el Decreto Legislativo 47-99 que contenía el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2000 y que ascendía a Q22,310 millones, contemplando ingresos tributarios por un total de Q15,621 millones.

Este Presupuesto fue criticado por los sectores académicos y políticos por considerar que se habían sobreestimado los ingresos previstos por algunos impuestos, además de incluir rubros que serían de difícil ejecución, entre ellos, lo presupuestado como resultado del funcionamiento de empresas verificadoras de pre-embarque (Q450 millones) y de la Unidad Liquidadora del Ministerio de Finanzas Públicas (Q 200 millones).

Al tomar posesión el actual Gobierno de la República, el Congreso realizó un estudio del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado y disminuyó el volumen del mismo en un 10% por medio de la publicación del Decreto Legislativo 09-2000 que recortó los ingresos tributarios en Q1,173 millones, sin embargo, no eliminó totalmente los ingresos que habían sido presupuestados en exceso, por el efecto esperado de las verificadoras de preembarque (Q265 millones) y en los impuestos al Tabaco y sobre Derivados del Petróleo.

Como resultado de dicho Decreto, el Presupuesto de Ingresos tributarios se redujo a Q14,448 millones, de los cuales Q14,080 millones correspondían en su administración a la Superintendencia de Administración Tributaria, como puede observarse en el Cuadro 2.

COMPARACION DE LA RECAUDACION 2000 VRS. 1999 COMPRADA CON EL PRESUPUESTO ORIGINAL DE INGRESOS 2000

Datos acumlados al 31 de Diciembre de 2000

(Datos en millones de Quetzales)

CUADRO 2

DESCRIPCION	REAL 2000	PRESUPUESTO ORIGINAL 2000 (DECRETO 09-2000)	REAL 1999
Impuestos Directos	**3,313.76**	**2,993.60**	**2,916.18**
• Impuesto Sobre la Renta	2,002.71	1,829.00	1,835.63
• Impuesto Sobre Empresas Mercantiles y Agropecuarias	1,291.41	1,157.10	1,068.18
• Impuesto Sobre el Patrimonio	19.64	7.50	12.37
Impuestos Indirectos	11,161.48	11,086.10	10,356.85
• Impuesto al Valor Agregado Doméstico	2,901.61	2,786.20	2,685.09
• Impuesto al Valor Agregado Importaciones	4,188.65	3,911.30	3,555.96
• Derechos arancelarios	1,806.04	1,908.00	1,813.84
• Impuesto Sobre Bebidas	202.40	249.00	250.93
• Impuesto Sobre Tabaco y Cigarrillos	205.23	219.90	175.31
• Impuesto Sobre Derivados del Petróleo	1,389.37	1,504.20	1,403.34
• Impuesto Sobre Timbres Fiscales y Papel Sellado	182.14	289.70	251.14
• Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	186.75	126.70	148.08
• Otros impuestos	99.29	91.10	73.16
TOTAL ADMINISTRADOS POR SAT	**14,475.24**	**14,079.70**	**13,273.00**
IMPUESTOS NO ADMINISTRADOS POR SAT	**495.27**	**368.10**	**99.80**
• Impuesto de Salida del País	132.55	108.06	98.50
• Regalías Hidrocarburos Compatibles	362.72	260.04	1.30
IMPUESTOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS	**14,970.51**	**14,447.80**	**13,372.80**

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000.

El Cuadro 2 muestra que la recaudación total del año 2000, ascendió a Q14,970 millones, de los cuales Q14,475 corresponden a los administrados por SAT. Los ingresos tributarios recaudados superan en un 3.6% a los contenidos en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el Decreto Legislado 09-2000 y en un 12% a los ingresos tributarios de 1999.

COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN REALIZADA EN EL AÑO 2000 CON LA RECAUDACIÓN PROGRAMADA MODIFICADA

A finales de Junio de 2000, fue publicado el Decreto Legislativo 44-2000 que como resultado de las negociaciones del Pacto Fiscal, introdujo algunas modificaciones a las leyes del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Circulación de Vehículos y el Impuesto del Timbre y Papel Sellado. Para incluir los ingresos tributarios que resultaran de dicha modificación, el 21 de septiembre fue publicado el Decreto Legislativo 61-2000, que amplió el Presupuesto de Ingresos Tributarios en Q590 millones, de los cuales Q504 millones correspondieron a impuestos administrados por SAT, haciendo que la meta general esperada para el año 2000 subiera a Q14,584 millones.

El Cuadro 3 presenta la composición de la ampliación presupuestaria referida y realiza una comparación de la recaudación realizada en el año 2000 con el presupuesto modificado de ingresos tributarios.

Puede observarse que la recaudación realizada fue Q68 millones (0.4%) inferior al presupuesto total de ingresos 2000 y de los cuales Q108 millones (0.7%) correspondieron a los impuestos administrados por la SAT.

DETERMINACIÓN DEL EFECTO SAT SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO 2000

El Cuadro 4 presenta la determinación del efecto de la SAT sobre la recaudación durante el año 2000. Para el efecto, a las metas modificadas de impuestos administrados por la SAT, resultantes de la ampliación presupuestaria 61-2000, se adicionan o sustraen los efectos de diferentes factores que influyeron sobre el cumplimiento de la misma.

Entre los factores que influenciaron positivamente sobre la recaudación, se encuentra lo ingresado por la vigencia del Acuerdo Gubernativa 430-2000 que contenía la autorización a la Unidad Liquidadora del Ministerio de Finanzas Públicas de conceder exoneración en el pago de multas y recargos en los expedientes a su disposición. Como resultado de esta "amnistía", se percibieron Q71.1 millones.

También, la variación adicional del tipo de cambio nominal, permitió incrementar la recaudación en Q90.2 millones y otros efectos menores, como el aumento del tamaño en el parque vehicular resultó en un aumento de la recaudación de Q2.7 millones.

Entre los factores que influenciaron negativamente el cumplimiento de las metas nominales de recaudación destacan la disminución del ritmo de crecimiento del Producto Interno Bruto que redujo la recaudación en Q53.7 millones; el resultado de la resolución de la Corte de Constitucionalidad que afectó la recaudación del Impuesto Sobre Bebidas por Q53.1 millones; la disminución de aranceles como resultado de los programas de homologación arancelaria centroamericana y de los programas emergentes de importación de azúcar y maíz

amarillo que redujo la recaudación en Q53.3 millones, y la variación en el valor esperado de las importaciones que redujo los ingresos esperados en Derechos Arancelarios e IVA importaciones en Q8 millones. Adicionalmente, se excluyen las sobreestimaciones realizadas por la Dirección Técnica del Presupuesto de las metas de recaudación, tanto las programadas posterior al Decreto 09-2000, como las incluidas en la ampliación del Decreto Legislativo 61-2000.

Las metas resultantes del Decreto Legislativo 09-2000, conservaron Q265 millones por el efecto de la contratación de las verificadoras de preembarque, la cual ya no se hizo efectiva, además de utilizar como datos base para el cálculo del Impuesto del Tabaco y de Derivados del Petróleo, valores en exceso que produjeron un aumento artificial del valor esperado de la recaudación de estos impuestos.

La ampliación presupuestaria del Decreto Legislativo 61-2000, contempla los efectos esperados del Decreto Legislativo 44-2000, sin embargo, excede los valores correspondientes. Dicha ampliación contempló Q104 millones para los Derechos Arancelarios y Q125 millones para el Impuesto al Valor Agregado doméstico, sin embargo, el Decreto 44-2000 no contempla modificaciones en dichas leyes que resulten en un cambio de condiciones que mejoren su recaudación (en el IVA existe una modificación por cambios en la aplicación del Impuesto del Timbre y Papel Sellado, sin embargo, un aumento en la recaudación de uno es resultado de una disminución en la recaudación de otro).

Complementariamente, la ampliación contempla un efecto sobre el Impuesto Sobre la Renta por Q160 millones, sin embargo, muchos de los efectos previstos en el Decreto son perceptibles hasta las declaraciones anuales, por lo que no debieron incluirse dentro de la ampliación. Se estima que el efecto incluido de mas asciende a Q 49 millones.

Al contemplar los efectos indicados, la recaudación esperada por impuestos administrados por la SAT debió ascender a Q. 13,942.8 millones y como la recaudación realizada es de Q14,475 millones, existe un efecto positivo de la administración tributaria por Q532 millones equivalente al 0.36% del Producto Interno Bruto.

COMPARACION DE LA RECAUDACION REALIZADA EN 2000 CON EL PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS 2000. Datosacumulados al 31 de Diciembre (Cifras en millones de Quetzales)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL 2000 (DECRETO 09-2000)	AMPLIACION 61-2000	PRESUPUESTO MODIFICADO 2000	REAL 2000	VARIACION REC. REAL PRES. MODIF. 2000	% VARIACION
Impuestos Directos	**2,993.60**	**160.00**	**3,153.60**	**3,313.76**	**160.16**	**5.1 %**
• Impuesto Sobre la Renta	1,829.00	160.00	1,989,00	2,002.71	13.71	0.7 %
• Impuesto Sobre Empresas Mercantiles y Agropecuarias	1,157.10	0.00	1,157.10	1,291.41	134.31	11.60 %
• Impuesto Sobre el Patrimonio	7.50	0.00	7.50	19.64	12.14	161.9 %
Impuestos Indirectos	**11,086.10**	**344.00**	**11,430.38**	**11,161.48**	**(268.90)**	**-2.4%**
• Impuesto al Valor Agregado Doméstico	2,786.20	125.00	2,911.20	2,901.61	(9.59)	-0.3 %
• Impuesto al Valor Agregado Importaciones	3,911.30	115.00	4,026.30	4,188.65	162.35	4.0 %
• Derechos arancelarios	1,908.00	104.28	2,012.28	1,806.04	206.24	-10.2 %
• Impuesto Sobre Bebidas	249.00		249.00	202.40	46.60	-18.7
• Impuesto Sobre Tabaco y Cigarrillos	219.90		219.90	205.23	14.67	-6.7 %
• Impuesto Sobre Derivados del Petróleo	1,504.20		1,504.20	1,389.37	114.83	-7.6 %
• Impuesto Sobre Timbres Fiscales y Papel Sellado	289.70		289.70	182.14	107.56	-37.1 %
• Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	126.70		126.70	186.75	60.05	47.4 %
• Otros impuestos	91.10		81.10	99.29	8.09	9.0 %
TOTAL ADMINISTRADOS POR SAT	**14,079.70**	**504.28**	**14,583.98**	**14,475.24**	**(108.74)**	**0.7 %**
IMPUESTOS NO ADMINISTRADOS POR SAT	**368.10**	**85.59**	**453.69**	**495.27**	**41.58**	**9.2 %**
• Impuesto de Salida del País	108.06		109.06	132.55	24.29	22.7 %
• Regalías Hidrocarburos Compatibles	260.04	85.59	345.83	362.72	17.09	4.9 %
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	**14,447.80**	**589.87**	**15,037.67**	**14,970.51**	**(67.16)**	**- 0.4 %**

CUADRO 3

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 y Dirección Técnica del Presupuesto MINFIN

DETERMINACION DEL EFECTO SAT SOBRE LA RECAUDACION DEL AÑO 2000

(Cifras en millones de Quetzales)

VARIABLES	VALORES		
	PARCIALES		TOTALES
PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 47- 99			15,630.70
(-) REDUCCION PRESUPUESTARIA			1,172.00
• Impuesto Sobre la Renta		232.00	
• Impuesto Sobre Derivados del Petróleo		20.00	
• Impuesto al Valor Agregado Doméstico		228.11	
• Impuesto al Valor Agregado Sobre Importaciones		302.38	
• Otros Impuestos Indirectos		385.32	
PRESUPUESTO ORIGINAL DECRETO 09-2000			14,447.80
(+) AMPLIACION PRESUPUESTARIA DTO. 61-2000			589.80
• Impuesto Sobre la Renta		160.00	
• Derecho Arancelario		104.28	
• Impuesto al Valor Agregado Doméstico		125.00	
• Impuesto al Valor Agregado Sobre Importaciones		115.00	
• Hidrocarburos Compartibles		85.59	
PRESUPUESTO MODIFICADO DECRETO 61-2000			15,037.67
(-) IMPUESTOS NO ADMINISTRADOS POR SAT			453.69
METAS MODIFICADAS SAT DECRETO 61-2000			14,583.98
FACTORES QUE INFLUYERON EN LA RECAUDACION			(641.20)
POSITIVOS		164.00	
(+) Efectos de Acuerdo Gobernativo 430-2000	71.10		
(+) Variación en el Tipo de Cambio	90.20		
(+) Otros efectos	2.70		
NEGATIVOS		805.20	
(-) Variación en el valor esperado de las importaciones	8.20		
(-) Resolución Corte de Constitucionalidad S/bebidas	53.10		
(-) Disminución de Producto Interno Bruto	53.70		
(-) Desgravación Arancelaria	53.30		
(-) Sobreestimación de metas originales	356.20		
(-) Sobreestimación de ampliación Decreto 61-2000	280.70		
VALOR ESPERADO DE LA RECAUDACION		13,942.78	
RECAUDACION REALIZADA		14,475.30	
EFECTO SOBRE LA RECAUDACION		532.52	

CUADRO 4

Fuente: Banco de Guatemala, Ministerio de Economía,
Ministerio de Finanzas Públicas, SAT

Así mismo, la recaudación de Tributos Internos contribuye con un 59% y la de Comercio Exterior con un 41%. Como se muestra en la siguiente gráfica:

Composicion de la Recaudación Acumulada Enero - Diciembre de 2000
Tributos Internos y Comercio Exterior
(Expresado en millones de Q)

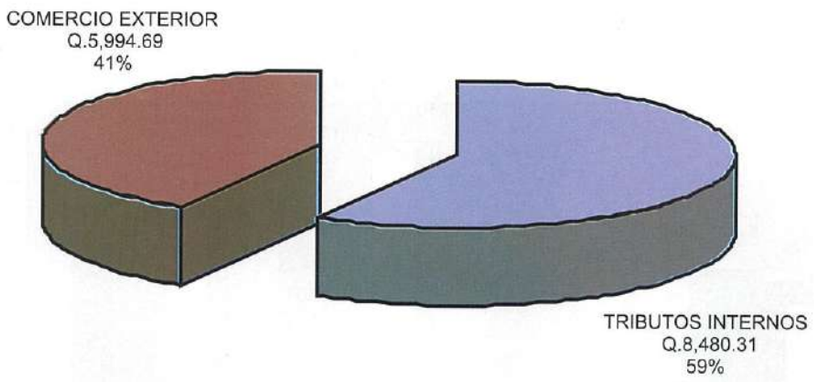

Por otro lado, observamos que los tributos que más aportan a la recaudación son el IVA importaciones y doméstico, ISR, y derechos arancelarios que representan el 49%, 14% y 13%, respectivamente, y sumando la participación de estos 3 rubros alcanza el 76% de los ingresos tributarios.

A continuación una gráfica de lo comentado anteriormente:

Composición de la Recaudación Acumulada al 31 de Diciembre de 2000
(Expresado en millones de Q.)

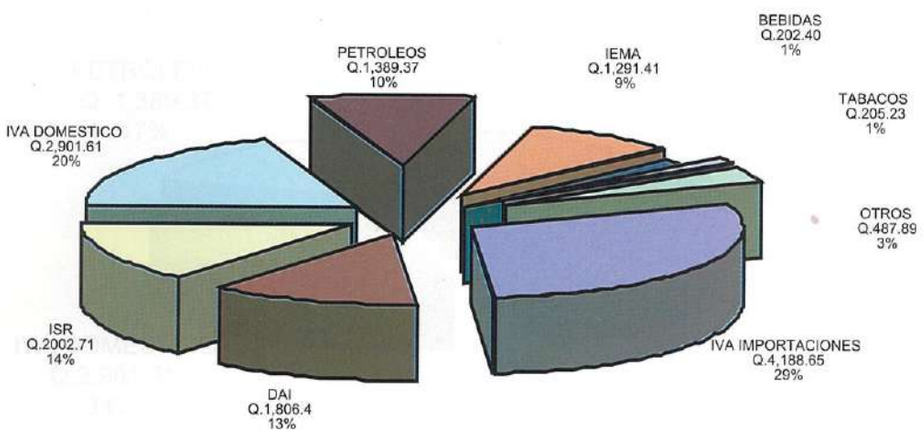

TRIBUTOS INTERNOS DEL 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2000

Durante el periodo del 1 enero al 31 diciembre del presente año se recaudaron Q8,480 millones de quetzales, de tributos internos. A continuación presentamos una grafica comparativa real 2000, real 1999 de los tributos que más contribuyeron a lograr la recaudación:

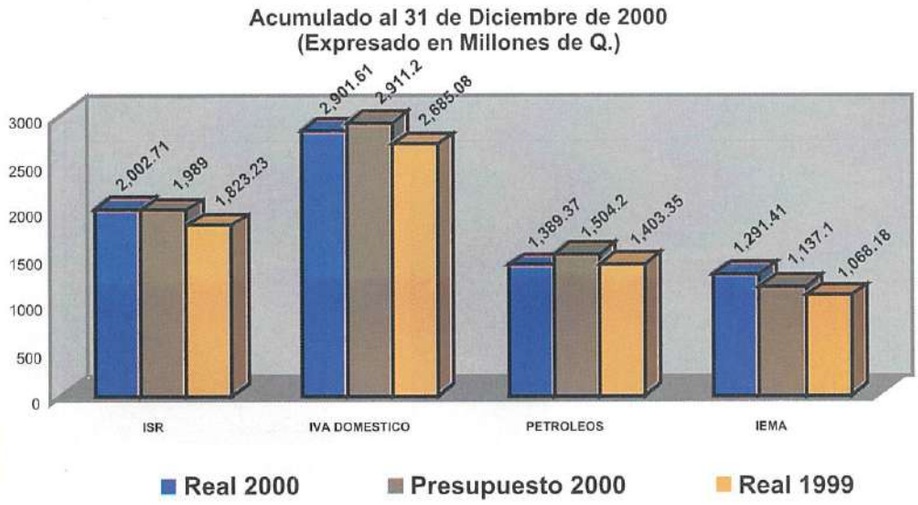

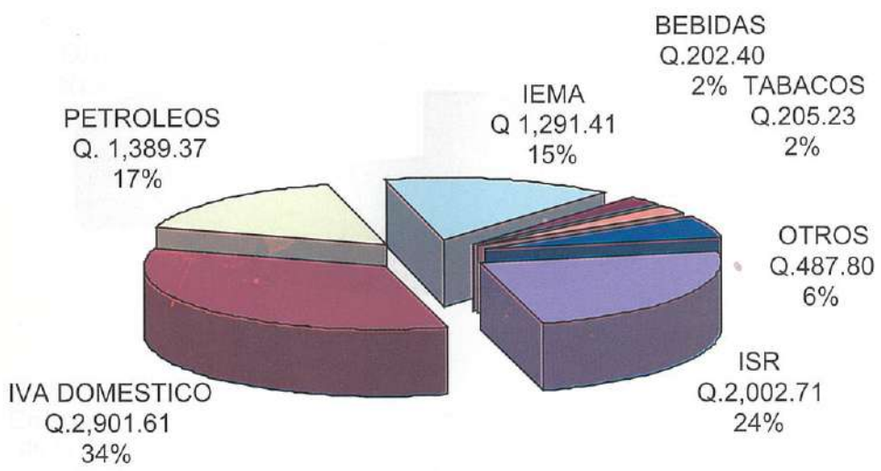

COMERCIO EXTERIOR DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2000

A continuación se presentan las gráficas por recaudación de comercio exterior:

Comercio Exterior Acumulado al 31 de Diciembre de 2,000
(Expresado en millones de Q.)

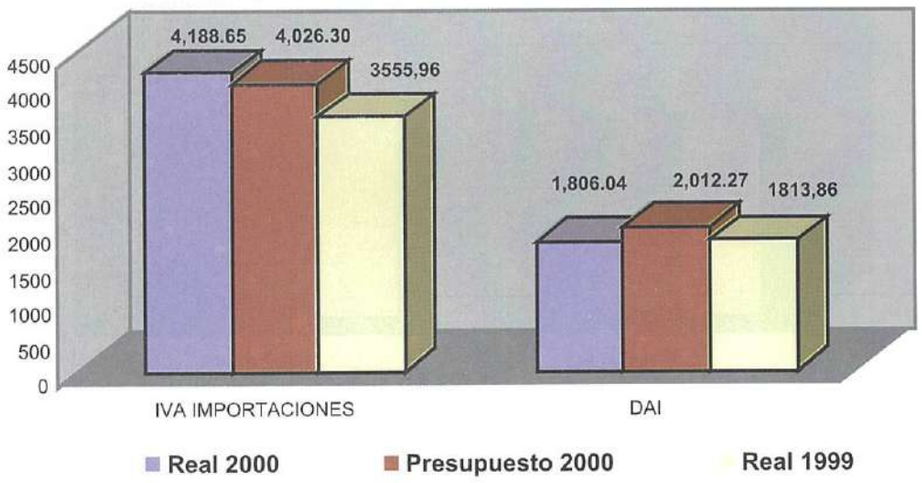

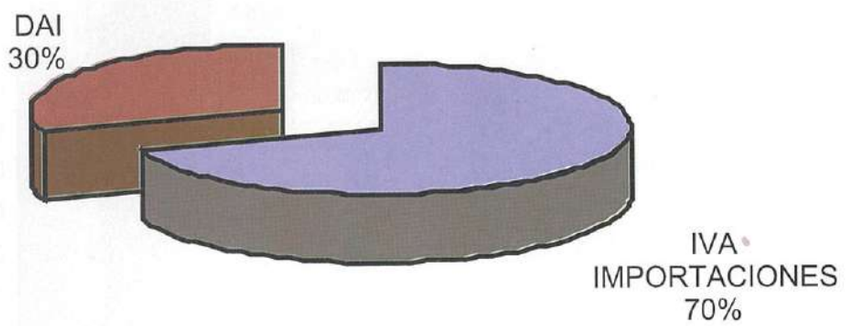

En su importancia las aduanas que más contribuyeron a la recaudación de IVA importaciones y Derechos Arancelarios durante durante el año fueron las siguientes. (Expresados en millones de quetzales)

Aduana	Real 2000	Participacion	Plan 2000	Real 1999
Central	1,529.88	26%	1,778.74	1,514.80
Puerto Quetzal	1,407.78	24%	1,213.56	1,029.67
Express Aéreo	762.39	13%	740.19	701.67
Santo Tomas de Castilla	742.12	13%	715.30	658.88

A continuación presentamos las gráficas de lo mencionado anteriormente:

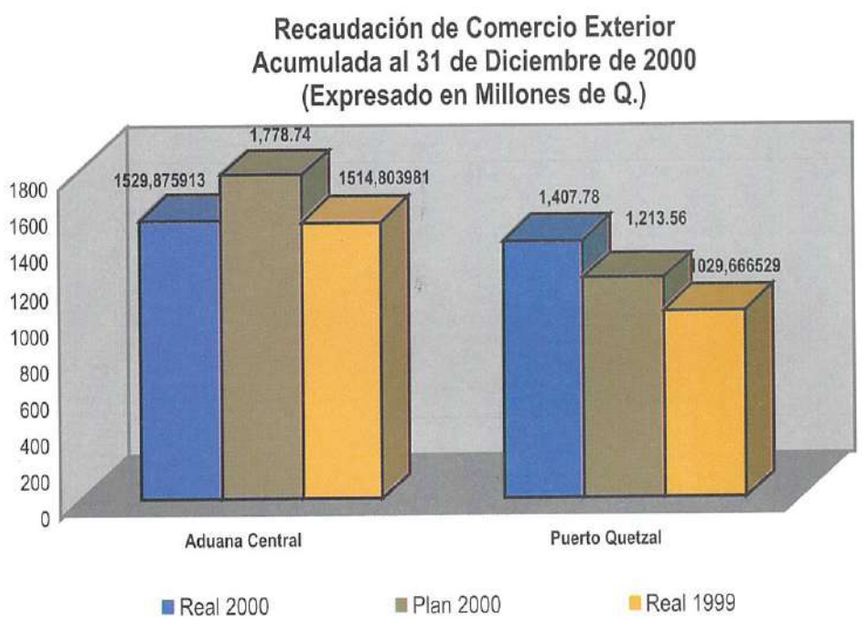

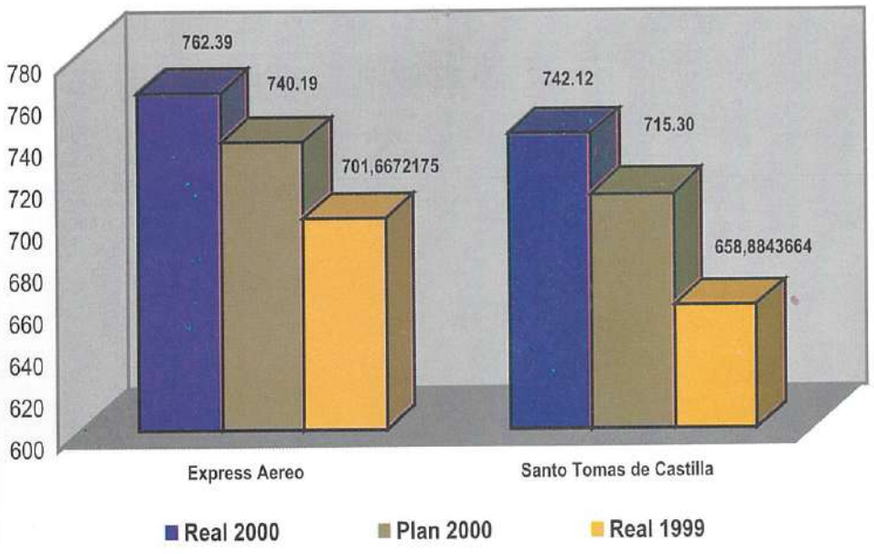

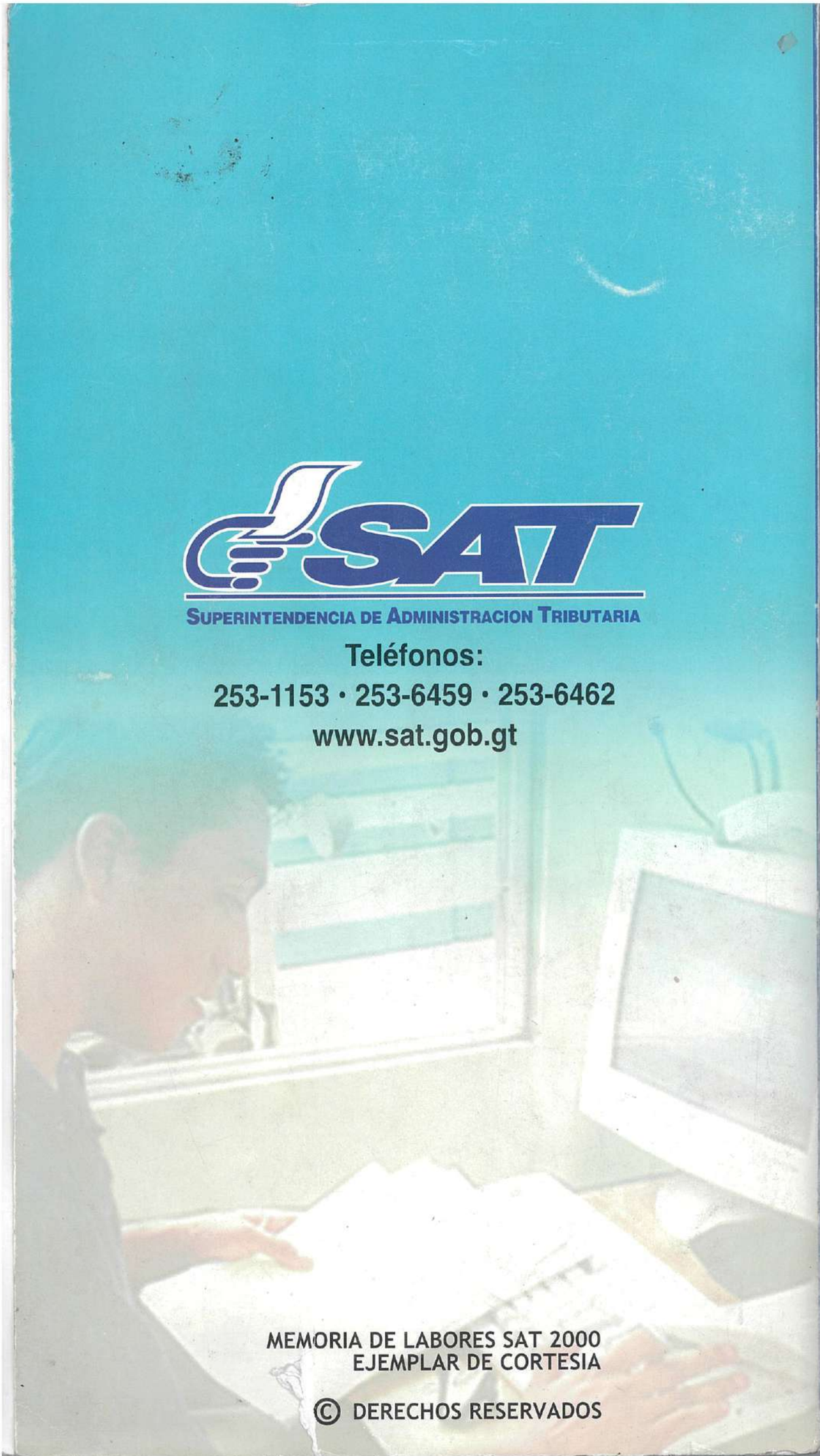

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Teléfonos:

253-1153 · 253-6459 · 253-6462

www.sat.gob.gt

MEMORIA DE LABORES SAT 2000
EJEMPLAR DE CORTESIA

© DERECHOS RESERVADOS